BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGEN[...]

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 3 de Diciem[...]

AÑO XXVI NÚM. 7446

1 Sociedad Anónima «Puerto del Rosario» «Rosario»

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernaciones de Formosa, Pampa, Río Negro y Chubut. — Aceptación de renuncias.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Vistos los adjuntos expedientes números 8.376 — 8.697 — 10.312-F — 12.846-C — 8.186-R — 11.448-M — 9.425 y 11.113-C-1918, sobre presentación de renuncias,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Aceptánse las renuncias de los siguientes empleados:

Gobernación de Formosa. — Subcomisarios de policía, Señores José A. Esteche y Roberto Sáenz Loza; Mecánico de la lancha Raúl De Santi, con anterioridad al 24 de Junio y 31 de Julio y 31 de Agosto ppdos., respectivamente.

Gobernación de La Pampa. — Comisario de Policía, Señor Jorge Centeno, con eanterioridad al 11 de Octubre de 1918.

Gobernación de Río Negro. — Subcomisario de policía, Señores Luis Palacios y Pedro Márquez Alurralde, con anterioridad al 15 de Julio y 1º de Octubre de 1918.

Gobernación del Chubut. — Subcomisario de policía, Señores Félix Valenciano y Enrique Martorell, con anterioridad al 19 de Agosto y 1º de Septiembre ppdos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1918.

S-30.—Visto el informe precedente de la Inspección General de Justicia del que resulta que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria han sido debidamente sancionadas en la asamblea general extraordinaria celebrada el 9 de Octubre último,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la sociedad anónima «Compañía Sansinena de Carnes Congeladas», en la forma corriente de fojas ciento diez y nueve (119) a fojas ciento veintidós (122).

Art. 2º Permítase al interesado tomar copia de estas actuaciones a los efectos de lo dispuesto en el Art. 295 del Código de Comercio; publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa anotación en la Inspección General de Justicia.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Argentina de Edificación. — Aprobación de reforma de sus estatutos.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1918.

Visto el informe precedente de la Inspección General de Justicia del que resulta que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria han sido debidamente sancionadas en la asamblea general extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el 28 de Septiembre último,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos adoptada por la sociedad anónima «Sociedad Argentina de Edificación», en la forma corriente de fojas noventa y cuatro (94) a noventa y nueve (99), con las modificaciones introducidas en el escrito de fojas ciento cinco (105).

Art. 2º Permítase al interesado tomar copia de estas actuaciones a los efectos de lo dispuesto en el Art. 295 del Código de Comercio; publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa anotación en la Inspección General de Justicia.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Nombramiento.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1918.

Visto lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 9675 y Nº 190 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Presidente de la Comisión Informativa de Calificación, mientras dure el cometido de la misma, durante el corriente año, al Señor General de División D. Pablo Riccheri.

Art. 2º El Ministerio de Guerra comunicará a la Comisión Informativa de Calificación quienes deben componer la primera fracción del escalafón en cada arma y grado, a objeto de la calificación correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Ministerio de Agricultura

División de Contabilidad. — Se dispone la entrega de una suma por pasajes y fletes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Vistos los adjuntos expedientes y las liquidaciones practicadas por la División de Contabilidad y Primera Sección de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de setecientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional ($ 761,03 m/n. importe de los cuatro expedientes adjuntos, por pasajes y fletes expedidos por cuenta del Ministerio de Agricultura durante el corriente año, y cuyo pago deberá efectuarse en la forma que a continuación se detalla:

1.—Expte. 7308-A-918. — Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, fletes Abril pesos 6,25.

2.—Expte. 7307-A-918. — Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pasajes en Febrero, pesos 9,63.

3.—Expte. 7292-A-918. — Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pasajes en Enero, pesos 11,65.

4.—Expte. 7166-A-918, — A. M. Delfino y Hermano, pasajes y fletes en Agosto, pesos 733,59.

Total, pesos 761,03.

Art. 2º La suma total se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 10 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

División de Contabilidad. — Se dispone el pago de una suma por pasajes y fletes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

7805-A-918

Orden general de pago Nº 93

Vistos los adjuntos expedientes y las liquidaciones practicadas por la Primera Sección de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil setecientos dos pesos con cua-

renta centavos moneda nacional (pesos 1.702,40 m/n.) importe de los nueve expedientes adjuntos, para abonar pasajes y fletes a las Empresas de Ferrocarriles como a continuación se detallan:

Expte. 7805-A-918. — Ferrocarril de Santa Fe, pasajes y camas en Febrero, pesos 70,93; fletes en Febrero, pesos 0,98; total pesos 71,91.

Expte. 7802-A-918. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, pasajes en Marzo, pesos 4,25; fletes en Marzo, pesos 33,63; total pesos 37,88.

Expte. 7799-A-918. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, fletes en Abril, pesos 42.66.

Expte. 7798-A-918. — Ferrocarril del Sud, pasajes en Marzo, pesos 15,25.

Expte: 7797-A-918. — Ferrocarril, Central Córdoba, fletes en Marzo, pesos 221,05.

Expte. 7793-A-918. — Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, fletes en Abril, pesos 49,33.

Expte. 7804-A-918. — Ferrocarril de Santa Fe, pasajes en Enero, pesos 472,78.

Expte. 7917-A-918. — Ferrocarriles del Estado, pasajes y camas en Febrero, pesos 742,30.

Expte. 6953-A-918. — Compañía Mercantil y de Transportes, Domingo Barthe, pasajes en Julio, pesos 48,34.

Total, pesos 1.702,40.

Art. 2º La suma total se imputará al Presupuesto General vigente, en la siguiente forma:

Inciso 1, Item 10, Anexo H., pesos 1.702,40 moneda nacional.

Art. 3º Tómese nota y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

División de Contabilidad. — Se dispone el pago de una suma por transportes, pasajes, etc.

Expte. 2337-F-918.

Orden general de pago Nº 90

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos, practicadas por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por la Tesorería General de la Nación, previa intervención, la suma de cuatro mil trescientos nueve pesos con treinta y dos centavos ($ 4.309,32 m/n.) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas, por servicios de transportes, pasajes y telegramas expedidos por cuenta del Ministerio de Agricultura, durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1º Expte. 2337-F-918. — A la Empresa del F. C. Central Córdoba, pesos 371,75.

2º Expte. 4611-F-918. — A la Compañía del F. C. Sud, pesos 91,30.

3º Expte. 6261-F-918. — A la Administración de los FF. CC. del Estado, pesos 8,70.

4º Expte. 6419-F-918. — A la Compañía del F. C. Buenos Aires al Pacífico, pesos 1,10.

5º Expte. 6415-F-918. — A la Compañía del F. C. Buenos Aires al Pacífico. pesos 25,90.

6º Expte. 4587-F-918. — A la Compañía del F. C. Buenos Aires al Pacífico, pesos 22,32.

7º Expte. 5039-F-918. — A la Compañía del F. C. Buenos Aires al Pacífico, pesos 9,60.

8º Expte. 3714-F-918. — A la Compañía del F. C. de Santa Fe, pesos 246,78.

9º Expte. 3872-F-918. — A la Compañía del F. C. del Sud, pesos 1.903,16.

10. Expte. 2882-F-918. — A la Compañía del F. C. del Sud, pesos 1.531,96.

11. Expte. 3925-F-918. — A la Compañía de FF. CC. de Entre Ríos, pesos, 36,75.

Total, pesos 4.309,32.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 10 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Minas. — Pago de una suma por gastos generales

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Vistos los expedientes adjuntos y de conformidad con las liquidaciones que corren agregadas a los mismos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de ocho mil ciento cinco pesos con nueve centavos ($ 8.105,09 m/n.) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas, por gastos generales efectuados por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1.—Expte. 8006-M-918. — A José A. Solari y Cía., pesos 131,15.

A Luis Miavielle y Cía., pesos 179,00.

A Francisco Franciøni y Cía, pesos 120,00.

A Francisco Francioni y Cía, pesos 112,50.

A Vicente Martini e hijos, pesos 111,50.

A Weygand y Sum Felde, pesos, 155,00.

A Guillermo Koelner, pesos 140,20.

A Stocker y Cía. pesos 150,75.

A Agar, Cross y Cía., Ltda, pesos 150,00.

A Agar, Cross y Cía., Ltda, pesos 120,00.

A Wilson Sons y C.º Ltda., pesos 150,00.

A Wilson Sons y C.º Ltda., pesos 144,00.

A Wilson Sons y C.º Ltda., pesos 144,00.

A Otto Wulff, pesos 480,00.

A Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, pesos 310,00.

A Nicolás Ghiglione, pesos 220,80.

A Reina y Alonso, pesos 126,00.

A Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia, pesos 300,00.

A Roma y Cía., pesos 500,00.

A Pinard Ed Coster y Cía., pesos 240,00.

A S. A. Tunica y Comercial, pesos 582,00.

A Curt Berger y Cía., pesos 376,00.

A Jacneike Hnos. y Fr. Schneemann, pesos 309,09.

A Curt, Berger y Cía., pesos 384,00.

A Grimaldi y Subirana, pesos 436,75.

A Guillermo Koellner, pesos 322,10.

A Max Gluksmann, pesos 277,75.

A Grimaldi y Subirana, pesos 145,00.

A Wilson, Sons y C.º Ltda., pesos 432,00.

A Antonio Giuria, pesos 245,00.

A Alberto Monkes, pesos 106,50.

2.—Expte. 7817-M-918. — A Compañía Primitiva de Gas, pesos 187,20.

3.—Expte. 6617-M-918. — A Boeker y Cía., pesos 136,80.

Total, pesos 8.105,09.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 12, del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

Dirección General de Ganadería.—Destinando una suma para gastos.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Ganadería, en la que da cuenta de la insuficiencia de la partida destinada para la adquisición de fluídos garrapaticidas, en virtud de haberse elevado considerablemente el precio de los fluídos, cuyos precios ha sido necesario aceptar debido a la escasez de dicho artículo en plaza, ocasionada por causas notorias, y que habiéndose dispuesto por otra parte en el corriente año, el establecimiento de nuevos bañaderos en Tucumán y Resistencia, se han originado consecuentemente mayores gastos por cuya circunstancia solicita se arbitren recursos hasta la suma de $ 50.000 m/n., para atender las erogaciones mencionadas;

Atentas las consideraciones expuestas,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Destínase de rentas generales la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n.), para sufragar gastos ocasionados en el corriente año, por adquisiciones de fluídos garrapaticidas y los que se originen hasta el 31 de Diciembre próximo por el mismo concepto, debiendo imputarse los mismos al presente Acuerdo.

Art. 2º Tómese nota, comuníquese, publíquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — JULIO MORENO. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS.

Dirección General de Tierras y Colonias. — Inversión de una suma

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918.

Visto el presente expediente relativo a gastos de inspección y exploración de tierras y encontrándose en trámite el Acuerdo arbitrando recursos para continuar los trabajos mencionados; atentas las razones de urgencia y de conformidad con el inciso 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Tierras y Colonias para invertir la suma de ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 8.699,50 m/n.) moneda nacional, en la adquisición de mulas, conducción de las mismas, gastos de manutención y de peones, destinados a proseguir los trabajos de medición de tierras en la zona de Deseado (Territorio de Santa Cruz).

Art. 2º La expresada suma se imputará al Acuerdo de la fecha.

Art. 3º Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva a la citada Dirección.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS: — JULIO MORENO.

Direcciones Generales de Enseñanza Agrícola y de Agricultura y Defensa Agrícola. — Se destina una suma de rentas generales para gastos de esas dependencias.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918.

Vistos los adjuntos expedientes, en que las Direcciones Generales de Enseñanza Agrícola y Agricultura y Defensa Agrícola, dan cuenta de la imposibilidad de atender los gastos de las Escuelas Agrícolas, Estaciones Agronómicas, Experimentales y Viveros que dependen de las citadas reparticiones con la partida de pesos 250.000 moneda nacional asignada al efecto por el Presupuesto General vigente, la que en la fecha se encuentra totalmente agotada, y

Considerando:

Que los gastos efectuados por dichos Establecimientos durante el primer semestre del año en curso, a pesar de haber sido reducidos al mínimum indispensable, ascienden a la cantidad de pesos 347.400 moneda nacional que con la de pesos 340.200 moneda nacional necesaria para el segundo semestre suman pesos 687.600 moneda nacional o sea una diferencia con la partida del Presupuesto de pesos 437.600 moneda nacional.

Que, en consecuencia, es indispensable arbitrar recursos con que hacer frente a esos gastos, tratándose de servicios que no ha sido posible suprimir;

Por estas consideraciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Destínase de rentas generales la suma de cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 437.600 m/n.) para atender los gastos efectuados y a efectuarse durante el año en curso, correspondientes a las Escuelas de Agricultura, Viveros, Estaciones Agronómicas y Chacras Experimentales, dependientes de las Direcciones Generales de Agricultura y Defensa Agrícola y Enseñanza Agrícola.

Art. 2º Impútese dicha suma al presente Acuerdo y dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — JULIO MORENO.

Destino de una suma de rentas generales para pago de jornales y gastos de impresiones.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Siendo necesario arbitrar recursos para el pago de jornales de operarios y gastos de los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, cuya partida votada en el Presupuesto General vigente ha resultado insuficiente en virtud de haber sido reducida teniendo en cuenta que el proyecto de refundición de los distintos talleres gráficos de la Administración no exigía mayor suma que la asignada en el corriente año para las impresiones de dicho Departamento, y

Considerando:

Que si bien por Acuerdo de Gobierno de fecha 23 de Mayo ppdo., se ha ordenado la refundición de todos los establecimientos de artes gráficas, bajo la denominación de Imprenta Nacional y nombrado una comisión de funcionarios nacionales para el cumplimiento del mismo, aún no se encuentra en condiciones de funcionar el nuevo establecimiento, por cuya circunstancia no ha sido posible efectuar la economía que reportará la refundición mencionada y no pudiendo dejar de abonarse los jornales que devengan los referidos operarios, así como la adquisición de materiales necesarios,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,—

DECRETA:

Art. 1º Destínase de rentas generales la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n.) para el pago de jornales y gastos de impresiones de los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, cuya partida correspondiente del Presupuesto General vigente se encuentra agotada en virtud de las causas expresadas en los considerandos anteriores, con cuya suma se atenderán los jornales y gastos impagos y a pagarse hasta el 31 de Diciembre próximo, imputándose al presente Acuerdo.

Art. 2º Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso, comuníquese, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN. — ALFREDO DEMARCHI. — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS: — JULIO MORENO.

Ley 10.403. — Inversión de una suma en la adquisición de semillas para colonos.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional en la adquisición de semilla, con destino a los colonos que la necesiten para sus tareas agrícolas.

Art. 2º Los colonos beneficiados firmarán los documentos respectivos y darán las garantías que el Poder Ejecutivo determine en la reglamentación de la ley, gozando el préstamo del privilegio de semilla.

Art. 3º Los gastos que demande la presente ley se imputarán a la misma y se harán de rentas generales.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a seis de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
Adolfo J. Labougle — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el número 10.403.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ley 10.406. — Crédito suplementario al Departamento de Agricultura

Buenos Aires, Agosto 17 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Agricul-

tura por la cantidad de pesos 32.013,62 moneda nacional, con destino al pago de los gastos ocasionados por el Instituto Bacteriológico, durante los ejercicios de 1907 y 1910 con motivo de su traslación y reinstalación.

Art. 2º Este gasto se pagará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a ocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
B. Ocampo — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el número 10.406.

—

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ley 10.407. — Crédito suplementario al Departamento de Agricultura

Buenos Aires, Agosto 17 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Agricultura por la suma de ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 89.461,50 m/n.), con destino al pago de cuentas de ejercicios vencidos.

Art. 2º Este gasto se pagará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a ocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
B. Ocampo — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el número 10.407.

—

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Ley 10.419. — Crédito suplementario al Departamento de Agricultura

Buenos Aires, Agosto 17 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Agricultura por la suma de ciento diez y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos con diez centavos moneda nacional ($ 119.857,10 m/n.) con destino al pago de cuentas de ejercicios vencidos.

Art. 2º Este gasto se pagará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a ocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
B. Ocampo — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el número 10.419.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ley 10.420. — Crédito suplementario al Departamento de Agricultura

Buenos Aires, Agosto 17 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Agricultura por la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.650 m/n.) con destino al pago de cuentas de ejercicios vencidos.

Art. 2º Este gasto se pagará de rentas generales imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a ocho de Agosto de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
B. Ocampo — *Carlos G. Bonorino*

Registrada bajo el número 10.420.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Pago de una suma por pasajes y fletes

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918.

Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de dos mil veintiún pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional (pesos 2.021,82 m/n.), importe de los expedientes adjuntos por servicios de pasajes y fletes, prestados por cuenta del Ministerio de Agricultura durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla:

1—Exp. 8051-A-1918. — A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, su cuenta Marzo, pesos 93,76.
2—Exp. 8039-A-918. — A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, su cuenta Abril pesos 243,62.
3—Exp. 8166-A-918. — A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, su cuenta Junio pesos 421,44.
4—Exp. 8168-A-918. — A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, su cuenta Junio pesos 45,59.
5—Exp. 8167-A-1918. — A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, su cuenta Junio pesos 29,69.
6—Exp. 8169-A-918. — A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, su cuenta Mayo pesos 864,52.
7—Exp. 8170-A-918. — A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, su cuenta Mayo pesos 18,78.
8—Exp. 8171-A-918. — A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, su cuenta Mayo pesos 21,99.
9—Exp. 8172-A-918. — A la Compañía General del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, su cuenta Mayo pesos 31,05.
10—Exp. 8173-A-918. — A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, su cuenta Marzo pesos 258,90.
11—Exp. 8174-A-918. — A la Compañía del Ferrocarril de Santa Fe, su cuenta Marzo pesos 1,48.

Total: pesos 2.021,82.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 10 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la División Contabilidad del Ministerio de Agricultura y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Bordigoni Amadeo. — Se confirma un fallo de la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp. 6550-C-918. — R. F: Nº 268: — Vista la apelación deducida por el señor Amadeo Bordigoni del fallo de la Aduana de la Capital que lo condena al pago de los derechos correspondientes sobre la diferencia encontrada en un cajón que documentó a depósito como conteniendo tejido de lana y que luego solicitó reembarcar, resultando al ser verificado con tejido de lana mezcla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el fallo en recurso se ajusta a las disposiciones legales vigentes y debe confirmarse, pues si bien es cierto que no existe acción punible alguna, no es menos cierto que se ha manifestado una mercadería de mejor calidad y que de haberse perdido, el Fisco se hubiera visto obligado a pagar el importe de la misma, de acuerdo con lo declarado;

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Beresiartu Carlos. — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp. 5033-B-918. — R. V: Nº 1074. — Vista la presentación del señor Carlos Beresiartu en la que pide se le devuelva lo abonado de más en el despacho de una partida de barita a la que se le liquidaron los derechos al 25 %; atento lo actuado, y

Considerando:

Que para que el artículo en cuestión goce de menor derecho de 5% que establece la Ley Nº 10.362 y que el interesado pretende, es indispensable el lleno de los requisitos establecidos por el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, lo que no ha sido cumplido por el recurrente;

Que, en consecuencia, no procede la devolución solicitada,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp. 6759-E-918. — R. D: Nº 259: — Vista la nota de la Embajada de España, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de 200 tubos suero antituberculoso, llegados en el vapor «Infanta Isabel de Borbón» y destinados a ser distribuídos entre los médicos especialistas en dicha enfermedad, y

Considerando:

Que la Ley Nº 10.362 libera de derechos de importación al sérum para el tratamiento preventivo o curativo de enfermedades infecciosas,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Embajada de los Estados Unidos. Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918.

Expte. 6831-E-1918. — R. D. Nº. 260. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación 2 encomiendas postales Nros. 58.256 y 58.414 conteniendo artículos de uso personal, venidas en el vapor «Liv» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 3 al servicio del Sr. Sumner Welles, 2º Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Embajada de los Estados Unidos. Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918.

Expte. 6832-E-1918. — R. D. Nº 261. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación una encomienda postal número 57.504, conteniendo un paquete con impresos, venida en el vapor «Liv», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3 al servicio de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Embajada de los Estados Unidos. Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918.

Expte. 6833-E-1918. — R. D. Nº. 262. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación 4 encomiendas postales números 58.443 —58.453 — 58.455 y 58.369 conteniendo impresos, venidas en el vapor «Liv» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 5 al servicio de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efect...

C. F. SOARES

Embajada de los Estados Unidos. Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918.

Expte. 6835-E-1918. — R. D. Nº. 263. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación una encomienda postal número 58,859, conteniendo artículos de uso personal, venida en el vapor «Liv». según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2 al señor Capitán John H. Gibbons, Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Embajada de los Estados Unidos. Libre despacho.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918.

Expte. 6834-E-1918. — R. D Nº. 264. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación 5 encomiendas postales números 58.446 — 58.447 — 58.448 — 58.449 y 58.466, conteniendo impresos, venidas con el vapor «Liv» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas 6 al servicio de la Embajada de los Estados Unidos de América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. SOARES

Ferrocarril del Sud — Pedido denegado.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Expte. 5026-F-918.— R. V. Nº 1072— Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le devuelva lo abonado por almasenaje y eslingaje de mercaderías que no utilizaron elementos fiscales para su descarga; atento los informes producidos, y,

Considerando:

Que tratándose de mercaderías que

a no mediar la conveniencia particular de la Empresa, debieron entrar a los almacenes del Estado, no corresponde la devolución que se pide de acuerdo en lo resuelto en 30 de enero último;

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril del Sud. — Pedido denegado

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp. 5132-F-918. — R. V. Nº 1073. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le devuelva lo abonado por almacenaje y eslingaje de mercaderías que no utilizaron elementos fiscales para su descarga; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que tratándose de mercaderías que a no mediar la conveniencia particular de la Empresa, debieron entrar a los almacenes del Estado, no corresponde la devolución que se pide de acuerdo con lo resuelto en 30 de Enero último,

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Hardy y Cía. — Prórroga para almacenamiento de cereales.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp. 6677-H-918. — R. V. Nº 1076. — Vista la presentación de los Señores Hardy y Compañía en la que piden se les conceda una prórroga para mantener almacenadas 7.386 bolsas de avena en el depósito fiscal Nº 1 del puerto de La Plata, habilitado para tal objeto por Decreto de 29 de Febrero de 1916; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existiendo por el momento necesidad urgente en desocupar los almacenes fiscales destinados a depósito de cereales y oleaginosos, puede, sin inconveniente para el Fisco, concederse la prórroga que se solicita;

SE RESUELVE:

Concédese a los Señores E. Hardy y Compañía una prórroga de ciento veinte días para mantener almacenadas en el depósito Nº 1 del puerto de La Plata, 7.386 bolsas de avena en las condiciones del Decreto de 3 de Marzo de 1915 y previo pago del almacenaje devengado hasta el día que venció el término que fija el Artículo 5º de dicho decreto.
Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos

SALABERRY

Inchauspe y Cía. — Pedido denegado.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp. 6462-I-1918. — R. V. Nº 1071. — Vista la solicitud de los Señores Inchauspe y Compañía, en la que solicitan libre despacho de veinticinco cajones conteniendo vino champagne venidos de retorno en el vapor Apipe, procedente de Montevideo; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la mercadería de que se trata no se diferencia sin lugar a dudas, de su similar extranjero;
Que en consecuencia, no lo comprende la franquicia que otorga el Artículo 23 de la Ley Nº 4933;

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918.

Expte. 6836-I-1918. — R. D. Nº 265. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 2 cajones Nos. 200 y 201, conteniendo papel y artículos de escritorio venidos en el vapor «Eucliol», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3 al uso particular del Señor Ministro de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918.

Expte. 6830-I-1918. — R. D. Nº 266. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 26 cajones Nos. 73 al 82, 103 al 117 y 246, conteniendo folletos y periódicos, venidos en el vapor «Higland Laddie», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3 al uso particular del Señor Ministro de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. SOARES

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918.

Expte. 6843-I-1918. — R. D. Nº 267. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (8) ocho cajones venidos en el vapor «Demerara», destinados como lo acredita la nota de fojas dos a la Legación de Inglaterra.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. F. SOARES

Maggiolo Antonio — Se modifica un fallo de la Aduana de la Capital

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp. 6481-C-1918. — R. F. Nº 269. — Vista la apelación deducida por Don Antonio Maggiolo del fallo de la Aduana de la Capital, corriente a fojas 11; atento lo actuado oído al Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso denunciado en las tarjetas postales está reconocido sin que exista mérito alguno para atenuar la pena impuesta al mismo, que es la que corresponde con arreglo a la ley;
Que por lo que respecta a los calendarios, de su propio texto resulta tratarse de un artículo de propaganda política, con ausencia de todo propósito comercial y sería inequitativo entonces aplicar la pena legal cuando el interesado ha podido considerarlos comprendidos entre los impresos en general como los declaró,

SE RESUELVE:

Sobreseese en cuanto a los calendarios y confírmase en lo demás el fallo apelado.
Pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

SALABERRY

Malvar Alfredo. — Confirmación de una resolución.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp. 5570-M-1918. — R. V. Nº 1075. — Vista la presentación del Señor Alfredo Malvar en la que pide se deje sin efecto la multa de 5 por ciento en que ha incurrido el despacho Nº 65.400; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la multa impuesta por demora en el retiro de la mercadería documentada en el despacho de depósito 65.400 es procedente, pues ella es sólo imputable al recurrente, quien en el momento de la verificación, habiéndose constatado una diferencia, solicitó y obtuvo del vista verificante que demorara pasar el parte, a fin de poder consultar al dueño de la mercadería sobre si prestaba su conformidad o disconformidad al mismo;
Que tal proceder, aunque su fin sea el de evitar el juicio sumario en los casos de ser evidente esa diferencia y establecerse en la denuncia el conforme y pago, no puede ser tenido como causal eximente de la pena en que en este caso se ha incurrido, y mucho, menos, dejarse como norma de conducta para casos análogos;
Que por lo tanto, es conveniente que la Aduana haga saber a los Vistas que cuando de la verificación resultaren diferencias, deben dar curso a sus denuncias si los interesados en ese mismo acto no manifiestan su conformidad o disconformidad;

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital para que tome nota de lo indicado en el último considerando, y, a los demás efectos.

SALABERRY

Mir Alejandro. — Pedido denegado

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp. 5337-M-918. — R. V. Nº 1078. — Vista la presentación del señor Alejandro Mir en la que pide se le ponga nuevamente en posesión del terreno que le fuera concedido en el pueblo de Berisso, puerto de La Plata; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como resulta de los informes producidos, el recurrente ha sido desalojado de la casilla que ocupaba en el terreno arrendado.
Que siendo condición indispensable para obtener el arrendamiento, habitar el lote que se le conceda, la presente solicitud carece de fundamento y debe desecharse,

SE RESUELVE:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Plata, á sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Marina. — Anulación de un cargo

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp. 6454-M-1918. — R. V. Nº 1069. — Vista la nota del Ministerio de Marina, en la que pide se deje sin efecto un cargo por pesos 245.56 moneda nacional, formulado por la Aduana de La Plata, en concepto de servicio de guinche; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el guinche ha sido utilizado para la descarga y carga de los cañones de los exploradores torpederos Catamarca y La Plata;
Que esta circunstancia y la de que el Ministerio de Marina ha facilitado gratuitamente a los buques de la Inspección General de Rentas, el uso del varadero del Arsenal del Río de la Plata, hacen equitativa la anulación del cargo de referencia,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el cargo de que se trata.
Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Martín y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp. 6448-M-1918. — R. V. Nº 1068. — Vista la solicitud de la firma Martín y Cía. Limitada, en la que pide se le permita renovar la letra entregada a la Aduana del Rosario, en garantía de la reimportación de diez fardos de harpillera; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que es equitativo conceder por última vez la prórroga que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese por última vez la renovación por el término de noventa días, de la letra a que se hace referencia en el preámbulo.
Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

SALABERRY

Núñez, Gibaja, Martínez y Cía. — Liquidación de derechos a la jangada Nº 3.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp. 5999-N-1918. — R. V. Nº 1077. — Vista la presentación de los señores Núñez, Gibaja, Martínez y Cía., en la que piden exoneración de derechos para la «jangada Nº 3»; atentos los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Ley 4926 no prevé el uso de jangada como medio de transporte marítimo;
Que, esto no significa que ella se encuentre exonerada del pago de impuestos, pues aun cuando no reuna las características de una embarcación, presta un servicio análogo al ser utilizada en el transporte de maderas y si basta la consideración de que el buque remolcador paga los derechos de entrada, faros, balizas y sanidad para exonerarla de ellos, no sucede lo mismo en lo que respecta a los de permanencia y muelle, pués desde su arribo hasta el momento de su desarme ha estado ocupando un sitio, es decir, admitiendo la prestación de un servicio, y es justo entonces su cobro,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, para que liquide a la jangada de que se trata los derechos de permanencia y muelle; este último siempre que haya sido utilizado, y, a los demás efectos.

SALABERRY

Silvani C. A. — Autorización de un reembarco

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918.

Exp. 6861-S-918. — R. V. Nº 1079. — Vista la solicitud del señor C. A. Silvani, en la que pide se le permita reembarcar por vía terrestre con destino a Villa Encarnación (Paraguay), tres mil cajones kerosene, y

Considerando:

Que en atención a su destino y al pedido formulado por la Legación del Paraguay, puede concerse el reembarco que se solicita;
Que para efectuar el transporte del kerosene por ferrocarril, es indispensable transbordarlo en la Estación San Martín, en cuya operación debe intervenir el Resguardo de la Capital,

SE RESUELVE:

Autorízase el reembarco de los tres mil cajones kerosene a que se hace referencia.
Queda facultada la Aduana de La Plata para despachar, en tránsito a Villa Encarnación, por vía Posadas y con la documentación y formalidades que prescribe el Reglamento de 18 de Julio de 1912, la partida de que se trata.
Habilítase la Estación San Martín del F. C. Central Argentino, para el transbordo de los inflamables antes mencionados, debiendo intervenir en esta operación el Resguardo de la Capital.
Los gastos que demande la fiscalización del transbordo serán por cuenta del recurrente.
Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

SALABERRY

Simons y Cía. — Forma de manifestación de artículos de joyería

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp. 6246-C-918. — R. V. Nº 1070. — Vista la consulta formulada por los señores Simons y Cía., y que la Aduana de la Capital eleva para su consideración, respecto a la forma en que debe manifestarse el peso de los artículos comprendidos en las partidas 604, 605 y 608 del Arancel; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Tarifa de Avalúos establece como única excepción en la Sección X, Nota 4ª, que las alhajas de oro comprendidas en la partida 609, sean manifestadas al peso neto;
Que, por lo tanto, siendo esta la excepción, debe entenderse como regla general, que las demás deben declararse con el peso de sus envases o envolturas inmediatas, siempre que éstos no estén constituidos por los estuches en que suelen venir estos artículos;
Que, además, cuando se importen sueltas, debe tenerse presente lo que al efecto dispone el Artículo 14 de la Ley 10.362,

SE RESUELVE:

Las alhajas, joyas y utensilios de plata comprendidas en las partidas 604, 605 y 608 del Arancel, deben pesarse con sus envolturas y envases inmediatos, siempre que éstos no estén constituidos por los estuches en que suelen venir, siendo entendido que cuando se importen sueltas, sufrirán el recargo de 10 por ciento que establece el Artículo 14 de la Ley Nº 10.362.
Tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Solari Enrique E. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Exp. 6665-S-1918. — R. V. Nº 1067. — Vista la solicitud del señor

Enrique E. Solari, en la que pide libre despacho de veintitrés cajones conteniendo quesos y caseina, que retornan de Chile donde fueron exhibidos en una exposición de lechería; atento lo actuado, y

Considerando:

Que del certificado expedido por el Consulado en Santiago y del informe del Ministerio de Agricultura, se infiere que la mercadería de referencia forma parte de una cantidad mayor remitida a Chile con destino a la Exposición de Lechería;

Que, por consiguiente, le comprende la franquicia que consagra el Artículo 23 de la Ley N° 4933,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Guerra

Dirección General del Personal. — Expedicionarios al Desierto

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918.

Visto el expediente letra H. N° 4389 y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Inclúyase en la lista de Expedicionarios al Desierto, artículo 30, inciso a), Ley 9675, al Sargento 2° Retirado Julio Hordequin, (Expedición al Chaco, año 1883, R. 6), artículo 1°, Reglamentación B. M. 1200, 2ª Parte, 1917.

2° Publíquese en el B. M., 1ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Administración, fecho, archívese.

MORENO

Dirección General del Personal. — Expedicionarios al Desierto

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918.

Visto el expediente Letra A. N° 9194 y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Inclúyase en las listas de «Expedicionarios al Desierto», artículo 30, inciso a), Ley 9675, al soldado Retirado, José Alvarez, (Expedición al Chaco, año 1884, C. 12), artículo 1°, Reglamentación B. M. 1200, 2ª Parte, 1917.

2° Publíquese en el B. M., 1ª Parte, pase a la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Administración, fecho, archívese.

MORENO

Relevo de un Jefe

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918.

Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Relévese del puesto que desempeña como Jefe del Distrito Militar 59 (Frías), al Mayor S. R. D. Edmundo Fernández, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

2° Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

MORENO

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Modificando una resolución relativa al denuncio de la mina «Julia».

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918.

Vista la apelación que los señores Robert W. Dunsmuir, Fred E. Mercer y Jorge E. Schmalz, formulan contra la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 26 de Enero último, y

Considerando:

Que por Resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 3 de Enero último se hizo lugar al denuncio por despueble de la mina «Julia» formulado por los recurrentes; y que, a la vez, se reconoció el derecho del denunciado a recuperar la mina en las condiciones del artículo 167 del Código de Minería, esto es, abonando previamente «los gastos y costas del expediente, los gastos hechos en la mina y una cantidad que no baje de mil pesos ni pase de diez mil, según los resultados de los trabajos, la importancia de la mina y las facultades de las partes»;

Que a efecto de dar cumplimiento a la citada Resolución, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología citó a los denunciantes a fin de que presentaran planillas detalladas de las sumas a que pretendían tener derechos, en ese concepto; contestando ellos que debían registrarse primero la mina a su nombre, y ordenando así, cuando se les requirió de nuevo la comprobación de las cantidades que pretendían, solicitaron con carácter previo la toma de posesión de la mina, pedido que le desestimó la resolución apelada, en razón de que ésto originaría nuevos gastos que podrían ser inútiles, pero gravosos al denunciado, en casos de recuperar éste su derecho en las condiciones del citado artículo 167 del Código;

Que sin duda alguna el procedimiento adoptado por la Dirección, consulta las conveniencias de la equidad; pero que ésto sólo no basta para privar a los denunciantes del derecho que les acuerda el artículo 163 del Código de Minería para tomar posesión de la mina, una vez declarado el despueble y verificado el registro a su nombre;

Que las circunstancias especialísimas del presente caso, en que por un mismo acto se ha hecho lugar al denuncio y a la acción emergente del artículo 167, permiten, sin embargo, y aun podría decirse que imponen adoptar una solución que concilie a la vez las exigencias del derecho y la equidad; siendo élla la de entregar de inmediato a los denunciantes la posesión de la mina a condición de que los gastos que esa medida origine y los posteriores a la misma corran por cuenta de éllos;

Por estas consideraciones,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Modificar la Resolución apelada de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 26 de Enero último, producida en el expediente 4651-M-1916, originada por denuncio de la mina «Julia» hecho por los señores Robert W. Dunsmuir, Fred E. Mercer y Jorge E. Schmalz, en el sentido de entregar de inmediato a los denunciantes la posesión de la mina a condición de que los gastos que esa medida origine y los posteriores a la misma, corran por cuenta de éllos, en el caso de que el denunciado haga valer los derechos que se le reconocen de acuerdo con el artículo 167 del Código.

Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ALFREDO DEMARCHI

Balboa Alberto y Bringas Ramón. — Permiso de pesca

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Visto este expediente (9146-G-1918) en el que los señores Alberto Balboa y Ramón Bringas, solicitan permiso de pesca en el Puerto San Julián y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

SE RESUELVE:

Conceder a los señores Alberto Balboa y Ramón Bringas, permiso precario para pescar en el Puerto San Julián, debiendo los recurrentes sujetarse a las disposiciones establecidas en el decreto de Diciembre 26 de 1914.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Buenos Aires Rowing Club. — Confirmando una resolución de la Dirección de Patentes y Marcas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Visto este expediente (4603-P-1918) en el que el Buenos Aires Rowing Club apela de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 10 de Junio último, denegatoria de una marca de comercio para distinguir sacos en general, atento los fundamentos de la resolución apelada y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 10 de Junio del corriente año, denegatoria de la marca cuyo registro solicita el Buenos Aires Rowing Club, y volver este expediente a la citada Dirección para su archivo, previa reposición de sellos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

Calisto Manuel y Camaño Félix. — Permiso de pesca

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918.

Visto este expediente (9147-G-1918) en el que los señores Manuel Calisto y Felipe Camaño, solicitan permiso de pesca en el Puerto de San Julián y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

SE RESUELVE:

Conceder a los señores Manuel Calisto y Felipe Camaño, permiso precario para pescar en el Puerto de San Julián, debiendo los recurrentes sujetarse a las disposiciones establecidas en el decreto de Diciembre 26 de 1914.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

ALFREDO DEMARCHI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud.—Queja del Sr. Alfredo Perez

011873-S-1918.—Noviembre 12 de 918.—Vista la queja del Sr. Alfredo Perez, contra la Empresa del F.C. Sud por llegar a destino un marmol roto, de la consignación correspondiente a carta de porte 43874, despachada de Sola a Tres Arroyos el 28 de Marzo último, y

Considerando:

Que según observación inserta en la carta de porte consta que llegó a destino, un marmol encolado,

Que los Ars. 233, 243 y 202 del Reg'amento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.—Queja del Centro de Consignatarios

05788-S-918.—Noviembre 12 de 1918.—Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F C.Sud, por demora en el transporte de carta de porte N° 27 despachada de Labardén a Tablada el 19.12 917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 25 horas 55 minutos en vez de 20 horas 15 minutos que autorizan los Reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 5 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini —, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.—Queja del Sr. Felipe Vivo

09765-S-1918.—Noviembre 12 de 1918—Vista la queja del Sr. Felipe Vivo contra la Empresa del F.C. del Sud por no suministrarle vagones y libro de queja en la estación Pinos, el 29 de Abril último, y

Considerando:

Que se ha comprobado que los pedidos de vagones formulados en dicha estación por el recurrente, le han sido concedidos y suministrados con regularidad y solamente el de fecha 16 de Abril del corriente año no se había suplido aún el 15 de Mayo ppdo. habiendo mediado la circunstancia de que el personal de la Empresa estuvo en huelga desde el 17 hasta el 30 de Abril citado,

Que es inexacto que se negara el libro de quejas al querellante.

El Consejo resuelve:

Dejar constancias de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini —, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.—Queja de los Señores Rocco y Paget

021822-S-918.—12 Noviembre de 1918. Vista la queja de los Señores Rocco y Paget contra la Empresa del F. C. Sud por demora en el transporte de consignación de carta de porte N°. 75 despachada de Gurruchaga a Balcarce el 30 7.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 680 horas en vez de 427 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 253 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini —, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.—Queja de los Señores Rocco y Paget

021967-S-918.—12 de Noviembre de 1918. —Vista la queja de los Señores Rocco y Paget contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte N°. 47 despachada de Andrade a Balcarce el 7. 7.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 969 horas en vez de 427 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamentos General ampara los derecho del recurrente

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 542 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.—Queja del Señor Guido Malnati

020127-S-918.—12 de Noviembre 1918. —Vista la Queja del Señor Guido Malnati contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte N°. 1193 despachada de Mendoza a 25 de Mayo el 16.11.917 y por haber resultado en destino faltas en varios envases de vino, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 487 horas en vez de 414 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que según observación inserta en la carta de porte en destino resultó falta de peso en varios de los cascos que componían dicha consignación, reconociendo la Empresa del F. C. del Sud la falta de 180 litros de vino consecuencia de haber sido espichados en transporte tres cascos.

Que la Empresa observó a su vez los documentos del transporte «cascos usados».

Que los Arts. 225, 260,261,266 y 270 de Reglamento General amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 72 horas 30 minutos de retardo y fundada la queja por la falta de contenido que reconose la Empresa, dejando constancia de los hechos de la merma que se reclama.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini —, Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.— Queja del Centro de Consignatarios

05277-S-918.— Noviembre 12 de 1918.—Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. del Sud por demora en el transporte de consignación de carta de porte N°. 122 despachada de Maipú a Mataderos el 5.12.917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 25 horas 25 minutos en vez de 19 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve.

Declarar que la citado consignación fué transportada con 5 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Centro de Consignatarios

05273-S-918.—Noviembre 12 de 1918.—Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. del Sud por demora en el transporte de consignación de carta de porte N°. 15 despa

chada de El Perdido a Tablada el 25. 10 917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 39 horas 30 minutos en vez de 32 horas 15 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 7 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

——

Ferrocarril del Sud.— Queja del Centro de Consignatarios

06010-S-918.—Noviembre 12 de 1918.— Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. del Sud, por un animal vacuno estropeado de consignación correspondiente a carta de porte 13 despachada de Cañuelas a Mataderos, el 11 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte 38 animales vacunos según consta en la carta de porte,

Que al llegar a destino, se comprobó que una vaca estaba estropeada, por lo que se observó el documento del transporte,

Que los Arts. 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACION DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial	$ 432.20
	$ 432.20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 12 de Noviembre de 1918.

Conde entre Zabala y Loreto — 8,66 8,67 35,37 35,75 — $ 7.186 — E. — Teodoro de Bary — A. — Diego Hennessey.

Chivilcoy entre los números 360 y 382 — 8,66 x 26,43 — $ 3.000. — E. — María Barbieri de Vago. — A. — Catalina Ottavis de Stolbizer.

Cucha-Cucha Nº 2870 — 8,66 8,66 54,11 54,69 del lote 29; — 8,66 8,66 45,10 44,74 del lote 30 — $ 6.700 — Edif. — E. — Amada Diehl de Maurice — A. — Pablo Bonora.

Rica Nº 5972 — 8.287 8,332 35,299 35,417 — $ 10.200 — Edif. — (Venta forzosa). — E. — Mateo Isola «su sucesión». — A. — Domingo Donatelli y Teodosia Lemme (Cónyuges).

Chacabuco Nº 1221 — 10,392 x 60,62 — $ 50.000 — Edif. — E. — Domingo Ramos Guillen — A. — María Aratta.

Corrientes Nº 2092/94/ y 2100 esq. Junin Nº 395 — 14,28 x 14,72 — $ 400.000. — Edif. — E. — José Lapierre. — A. — Juan Carlos Gauna.

Federico Lacroze Nº 2833/37. — 8,66 8,42 18,07 18,07. — $ 18.900. — Edif. — E. — Guillermo Pollastri. — A. — Rafael Pasini y otra Leonor Pasini de Berta.

Av. García del Río Nº 2525. — 7,94 x 25,846. — $ 7.000. — Edif. — E. — Emilia López Castro. — A. — Rosario Giménez Paz de López.

Juramento Nº 2628. — mts. cuads. 464,3 /d/c. 989 c/c. — $ 25.600. — Edif. — E. — Francisco O. Pourtale; Mom Mac Dougall Enrique (Adquirente).

Llavallol entre Nueva York y Gutemberg. — 10,00 x 34,00. — $ 3.500 — E. — Aida Arredondo. — A. — Pedro Francisco Gorlero Salas.

Mendoza Nº 1460 — 10,00 x 56,29 — $ 10.500. — Edif. — E. — Alberto Castiglioni — A. — Josefa Colombo de Corengia.

Montiel Nº 2756 — 7,79 7,79 2368 23,60 — $ 2.132,10 — Edif. — E. — José Puig. — A. — Antonio Spingola.

Merlo Nº 2277. — 7,36 x 34,64 — $ 4.800. — Edif. — Francisco Feppón y María Erratchu de Feppón. — A. — José del Corazón de Jesús López.

Martínez Castro esq. Junta. — 13,56 19,05 15,74 20,250 — $ 1.400. — E. — Quirino Guazzetti. — A. — Pablo Arena.,

Pasage entre Donizzetti y Homero — 31,40 x 8,66 — $ 815.76 — E. — Emilia Ana Benita Pozzo. — A. — Bienvenido Aguirre.

Pasage entre Donizzetti y Homero — 8,66 x 31,40 — $ 815.76. — E. — Emilia Ana Benita Pozzo y Zunino. — A. — José Amor y Campos.

Pasage San Carlos Nº 48/50 — 7,80 x 19,80 — Pasage San Carlos Nº 53/55 — 7,40 x 23,60. — Todo en — pesos 50.000 — Edif. — E. — Manuel Barzana. — A. — María Socorro Barzana de Gayol.

Pasage sin nombre entre Donizzetti y Homero — 8,66 x 31,40 — $ 815,76 — E. — Emilia Ana Benita Pozzo y Zunino — A. — Ausebio Arrastia.

Pasco Nº 170. — 8,370 x 17,32 — pesos 29,000 — Edif. — E. — Catalina Gaillegoi de Loustalet — A. — Ignacio Espíndola y Darío Espíndola.

Río de Janeiro Nº 1628 — 9,00 8,66 22,36 24,81 — $ 24.800 — Edif. — E — Angel Revello — A. «Sdad. Ferreiro y Martínez.

Coronel Roca esquina Corvalán — 12,77 17,02 13,08 17,64 con 6 metros en la ochava — $ 1.100 — E. — Sdad. «Fomento Urbano Rural — A. — Catalina Ceretti de Scotto.

Uriarte Nº 1825 — 7,794 x 46,331 — $ 18.000 — Edif. — E. — Silvio Olimpio Zappa — A. José Barrau.

Zelada entre Donizzetti y Homero — 8,66 x 39,34 — $ 885,40 — E. — Emilia Ana Pozzo Zunino — A. — José Adolfo Giudice.

Zelada entre Donizzetti y Homero — 8,66 x 38,34 — pesos 1.815,02 lote 30 8,66 x 38,34—(2 fincas) —E.—Emilia Ana Benita Pozzo y Zunino—A.—Martín Murguía.

Territorios (Pampa)

Lonquimay — 50,00 x 50,00 — manz. V. Solar 4, — pesos 850 — E. — Graciana Abbadie — A. — Julián Gurruchaga.,

Transmisión por muerte

Alsina Nº 301/17 esq. Balcarce Nº 193/99 — mts. cuads. 447,7 d/c. — $ 95.000 — Edif. — Bolivar Nº 635/41 — 12,290 x 34,640 — $ 105.000 — Edif. — Chacabuco Nº 1151 — 10,17 x 62,40 — $ 29.000 — Edif. — Cochabamba Nº 846 — 7,794 x 58,67 — $ 17.000 — Edif. — Chile Nº 537 —mts. cuads. 300 y 43 d/c. — pesos 23.000 — Edif. — (1/2 indivisa) — Suc. Tomás Eduardo Warrell H. María Elizabeth Warrell.

Chubut Nº 876 — 9,11 x 21,65 — pesos 4.000 — Edif. — Suc. Juan Beltrán y Alfredo Lisle — H. — Juana Blasa Contraires de Lisle y otro.

Canning Nº 2331 — 11,51 x 38,45 11,72 x 38,33 — $ 18.000 — Edif. — Suc. Eduardo Casaux — H. — Luciano Casaux Alsina.

Loria Nº 2365/71 — 11,258 x 16,80 10,894 x 19,389 — $ 5.000 — Edif. — Suc. Tomás Ugarte — H. — Laura Garina de Ugarte.

Río Negro

Secc. XI. — Frac. B. — lotes 9 y 12. — H. — 20.000. — $ 160.000 — Suc. — Tomás Eduardo Warrell — H. — H. María Elizabeth Warrell.

Resúmen

Capital por acto entre vivos fincas 26, pesos 678.965,80, m/n.

Territorios actos entre vivos fincas 1, pesos 850.00 m/n.

Total: fincas 27, pesos 679.815,80

Capital por causa de muerte fincas, 8, pesos, 296,000,00, m/n.

Territorios: fincas, 1, pesos 160.000.

Total general: fincas, 9, pesos 456.000.

——

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día Noviembre 13 de 1918.

Areco Nº 3762 — 8,66 8,60 37,00 37,05 — pesos 7.000 — Edif — E — Rosa Cardoni de Ottavis — A — Felisa Araujo.

Avellaneda Nº 2313 — 8,66 9,29 30,74 27,48 — pesos 9.500 — Edif. — E — José Baffico — A — Feliciana Urquía.

Bolivia entre Camarones y San Martín — 8,00 por 35,00 — pesos 1.000 — E — Agustín Sanguinetti (hijo) — A — José Agustín Cámpora.

Cangallo Nº 1301 al 1315 esquina Talcahuano Nº 206 al 228 — 19,826 por 52,42 — con un martillo en contra de 6.62 por 5.48 — pesos 245.000 — Edif — E — Juan Wencelblat e hijos — A — Sociedad Antonio y Pedro Dominoni.

Chacarita entre Migheletes y Blandenguez — 8,66 8,66 25,88 25,93 — pesos 6.930 — (Venta forzosa) — E — Jesús Quiroga y González — A — Antonio Cairo.

Donado Nº 2175 — 7,79 por 16,48 — Edif.

Jorge Newbery Nº 3961/63/65 — 9,00 10,00 51,94 47,57 — Todo en pesos 32.000 — Edit — E — Micaela María Lima de Depetris — A — Manuel A. Quirno Costa.

Fraga Nº 556 al 90 — 9,00 35,77 — pesos 9.700 — Edit — E — Juan Calderer y José Puig — A — Cayetano Lalli.

Guamini entre Lobos y Monte — 17,32 por 43,25 — pesos 4.000 — E — Sociedad Grumbaum Behr y Cía. — A — Leopoldo Canavesi.

Gazcón N 1372/82 — 25,98 25,98 61,30 60,65 — pesos 65.000 — Edif. — E — Artes y Oficios Sociedad Anónima — A — Antelmo Borrel.

Hualfin entre Emilio Mitre y Cachimayo — 8,66 8,67 38,46 37,83 — pesos 4.620,59 — E — «La Iglesia Católica en la Argentina de la Arquidiócesis de ésta Capital — A — Santiago Valdettaro.

Humboldt Nº 2425 — 8,66 8,66 35,64 35,81 — pesos 18,000 — Edit — E — Restituto José García Mata y otros — A — Hipólito Giardini.

Lemos Nº 130 — metros cuadrados 237,28 — pesos 7.900 — Edit — E — Pascual Cosentino — A — Amelia Dominga Grasso y María Ghiorzi de Grasso.

Lavalle Nº 1068 y 1072 — 8,82 por 63,160 — pesos 22.500 — Edit — (1/6 parte indivisa) — E — José Manuel Chueco y otros — A — María Zenaida Ferreto.

Miriñai Nº 1683 — 8,05 por 17,32 — pesos 11.000 — Edit — E — Jorge Goldemberg — A — Reynaldo Leonardo Rossi.

Monteagudo Nº 460 a 466 esquina Pasaje Lagos Nº 2974/3000 — 8,66 43,52 — pesos 12.600.

Famatina Nº 3341/47 — 9,66 9,66 47,04 50,84 — pesos 17.000 — Edit. — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Augusto Hein — A — José Allonca.

Oliden esquina Crisóstomo Alvarez — mide 41,19 al N. E. — lindando con la calle Oliden de S. E. 20,62 — lindando con la calle Crisóstomo Alvarez 23,87 — de S. E. a S. O. — 17,32 de S. E. a N. O. — y 37,94 en el N. O, — pesos 1.550 — (Venta forzosa) — E — Patricio Colclough Brenan — A — «Industrial y Pastoril Belga Sud Americana Sociedad Anónima»

Pavón entre los Nes 2636 y 2654 — 7,80 7,90 43,20 43,40 — pesos 8.172 — E — Pascual Russo — A — Antonio Bohafine.

Pueyrredón Nº 1795 esquina French — 8,80 8,80 18,45 18,30 — pesos 28.000 — Edif — E — Delorenzi Santiago — A — Costa Adelina Angela Rosa.

Pino Nº 2423 — 8,66 por 25,18 — pesos 47.000 — Edit — E — Juan Banarir — A — Emmanuel Cadot.

Rivadavia Nº 6176 — 8,60 x 67,00 — pesos 34.000 — Edif — (Venta forzosa) — E — Cónyuges Silvio Ponce de León y Toila Wright — A — Dolores Badía de Darquier.

Rivadavia entre Olinos y Olivieri — lote 6 — metros cuadrados 433 — lote 7 — metros cuadrados 432,19 — pesos 17.850 — E — José Antonio Sanguinetti — A — Juan Pedro Gassebayle.

Ricardo Gutiérrez Nº 3250/54 — 8,66 por 47,73 — Edit.

Ricardo Gutiérrez Nº 3250/54 — 8,66 11,72 37,20 36,50 — Todo en pesos 39.000 — Edif — E — Florencio Alvo — A — José Ceva.

San Eduardo entre Cuenca y Campana — 8,66 por 17,32 — (Venta forzosa).

Cuenca entre San Eduardo y Avellaneda — 8,66 por 18,186 — Todo en pesos 6.650 — E — Concurso Enrique Orandi — A — Ramón García Fernández.

Santo Domingo Nº 2702 al 2718 esquina Perdriel 1601 al 1607 — 14,92 por 31,21 — pesos 16.666 — Edit — (5/6 partes indivisas) — E — Blanca Albertina Le Prette de Lemaitre — A — Ramón Palmar.

Tres de Febrero Nº 2202 esquina Mendoza — metros cuadrados 408 — pesos 19.584 — Edit — E — Julio Molina y Vedia — A — Alfredo Taullara.

Tandil Nº 3853/55 — 8,66 x 17,32 — pesos 4.500 — Edit — (Con todo lo existente) — E — Luis S. Franzoni — A — Roque Larroca.

Villarruel Nº 1216 — 8,66 8,66 14,72 14,40 — pesos 7.000 — Edit — E — Egidio Capitanio — A — Egidio Bellati.

Territorios (Pampa)

Mighel Cané — Sección 2º — Fracción B — lote 14 — quinta 30 — H. 25 — A. 91 — C. 21 — pesos 9.069,50 — E — Bautista Antonio Marchese — A — Pedro Irazabal.

General Pico — Sección 1º — Fracción C — lote 8 — parte de la chacra 55 — H. — 20 — pesos 3.403 — E — Juan Escobar — A — José Aladro Peláez.

Sección 9º — Fracción A — parte del lote 20 — H. 2,500 — pesos 40.000 — E — César Luís Magnin — A — Crescencio Antonio Orcoyen.

Sección 9º — Fracción c. — Parte del lote 15 — H. 2,500 — pesos 67.500 — (campo con lo existente) — E — Pedro Arrieta y Pocheu — A — Jacinto Garciarena.

Pueblo «General Pico» — Sección 1º — Fracción C. — Lote 12 — Quinta 2 — H. 4 — A. 84 — pesos 2,500 — E — Severo Larraya — A — Francisco Piacenza.

Pueblo «Miguel Cané» — Manzana C — Solar 6 — Mide 20 por 20 pesos 200 — E — José Ibarlucca — A — Ireneo Bengochea.

Sección 2º — Fracción B — Parte del lote 10 — Chacras 222 y 223 — H. 202 — A. 80 — pesos 20.000 — E — Mauricio Guastelli — A — Jacobo Kistner.

Río Negro

Colonia «Choele Choel» — Sección VII — Lote agrícola 3 — H. 101 — A. 45 — C. 58 y 49 dec/c.

Colonia «Choele Choel» — H 101 — A. 45 — C. 58 y 65 dec/c. — Todo en pesos 40.279,12 — E — Humberto Dameno — A — Sociedad G. A. Borrini y Compañía.

Transmisión por causa de muerte

B. de Irigoyen Nº 1636 al 44 — Mide 10,00 por 61,00 — Edit — pesos 23.000.

Humahuaca Nº 3887 al 99 esquina Salguero 701 al 11 — Mide 247metros 41 d/c. — pesos 14.840

Veinticuatro de Noviembre Nº 331 al 337 — Mide 10,238 por 32,90 — Edit — pesos 35.600

Cangallo Nº 3481 — Mide 8,227 por 37,67 — Edif — pesos 34.000.

Billinghurst Nº 413 — Mide 7 46 7,38 22,91 23,21 — pesos 20.000,

San Luís Nº 3316 al 22 — Mide 1213 metros 60 c/c. — Edit — pesos 17.500.

Billinghurst Nº 407 esquina Sarmiento — Mide 8,62 9,51 23,59 22,91 — Edit — pesos 33.288,84:

Junín Nº 1057 — Mide 15 00 por 55,00 — Edit — pesos 75.000.

Paraguay Nº 4502 al 8 esquina Serrano 2192 — Mide 19,40 12,76 12,12 19,95 — Edif — pesos 17.600.

Deán Funes Nº 554 al 58 — Mide 8,66 8,66 42,01 41,784 — Edit — pesos 35.500.

Viamonte Nº 2607 al 11 esquina Paso — Mide 11,25 por 21,65 — Edif — pesos 55.000 — Sucesión — Avelino Cabezas — H — Remedios Cabezas de Montenegro.

Charcas Nº 3972 — Mide 10,00 10,17 36,54 38,39 — Edif — pesos 10.000

Solís Nº 1161 al 67 — Mide 7,577 por 60,62 — Edit — pesos 18.700

Vidt Nº 2064 — Mide 9,00 9,10

33,65 34,65 — Edif — pesos 27.600 — Araoz Nº 2911 esquina French — Mide 15,32 15,00 14,67 14,485 — Edif — pesos 23.500 — Sucesión — Zelmar Lecziuski — H — Clara Frankl de Lecziuski y otros.

Orán entre Marcos Sastre y Baigorria — Lote 18 — Manzana H — Mide 7,80 por 38,51 — 7,83 por 39,21 — pesos 2.200.

Orán entre Marcos Sastre y Baigorria — Lote 17 — Manzana H — Mide 7,80 por 37,81 — 7,83 x 38,51 — pesos 2.779 — Sucesión — Juan Collingwood — H — Margarita Domer de Collingwood.

Perú Nº 1071 — Mide 10,00 por 13,42 — Edif — pesos 20.000.

Perú Nº 1098 esquina Humberto 1º 601 al 609 — Mide 26,55 por 13,28 — Edif — pesos 34 700.

Catamarca Nº 827 al 831 — Mide 9,53 9,49 17,35 17,25 — Edif — pesos 18.850.

Liniers Nº 641 — Mide 8,660 8,227 54,125 53,908 — Edif pesos 34.400.

Cangallo Nº 4069 — Mide 8,66 por 52,826 — Edif pesos 35.000.

Beruti Nº 2344 — Mide 19,52 por 30,310 — Edif — pesos 45.000.

Bulnes Nº 1827 — Mide 9,993 por 33,929 — Edif — pesos 15.200.

Cangallo Nº 4067 — Mide 8,66 por 52,82 — Edif — pesos 35.000 — Suc. — Avelino Cabezas — H — Emilio Cabezas.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas 31, pesos 703.722,50 m/nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 9, pesos 182.948,62 m/nacional.

Total fincas 40, pesos 886.671,12 moneda nacional.

Capital por causa de muerte fincas 25, pesos 683.957,84 m/nacional.

Total general fincas 65, pesos moneda nacional 1.570.628,96.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 15 de Noviembre de 1918.

Areco Nos. 6625 al 33 — 14,928 por 26,82 — pesos 7.080 — Edif. — E — Sociedad «La Progresista» — A — Lucio Zarranz.

Avilés Nº 3238 — 7,79 — 7,79 38,20 — 37,85 — pesos 6.000 — Edif. — E — Domingo Pagano y otros — A — Esteban Ricardo Martín.

Azcuénaga Nº 1887 — 8,66 por 38,97 — pesos 20.000 — Edif — (Venta forzosa) — E — Juana Isola de Isola y María Marcelina Isola de Vercelleto sucesión — A — María Juana Magdalena Martínez de Tonkinson Ugarte.

Arengreen Nos. 1011/1015 — 8,66 — 8,66 — 19,28 — 19,34 — pesos 8.500 — Edif. — E — Félix Balbuena — A — Vicente Di Tomaso.

Azul Nº 537 — 8,66 — 8,90 — 23,70 — 21,23 — pesos 7.800 — Edif. — E — José Bello — A — Edelmira Luciana Bisio.

Coronel Díaz Nos. 1793/95 esquina Güemes Nos. 3282 al 3300 — 10,16 — 9,14 — 12,85 — 14,10 — pesos 25.000 — Edif. — E — Manuel A. Fernández — A — Francisco Díez Ballestero.

Cochabamba Nº 3251 — 8,66 por 74,64 — pesos 33.800 — Edif. — E — Manuel Spinelli y otras — A — Irenea Isabel Montiel de Fernández.

Colodrero Nº 2554 — 12,00 por 35.00 — pesos 7.500 — Edif. — E — Celestina Porfirio y Dimenna y otros — A — Mariana Etchepare de Etchalecu.

Chenaut Nº 1957 — 8,66 — 8,66 — 43,11 — 43,17 — pesos 1.250 — Edif. — (1/4 parte indivisa). — E — Félix José Devincenzi y Cúneo — A — Antonio Andrés Delbene.

Cabildo Nº 3618 — 5,00 por 32,30 — 3,40 por 12,72 — martillo a favor — pesos 9.000 — Edif. — E — Luis Repetto y Pablo Gianelli — A — Angela Vallarino de Durante.

Caseros Nº 3932 — 7,20 — 7,00 — 19,40 — 16,55 — pesos 7.100 — Edif. — E — Juan Bautista Avalle — A — Santiago Sambucetti y Gabriel Catanese.

Carlos Calvo Nº 2861 — 8,66 por 32,826 — pesos 37.500 — Edif. — E — Eusebio Garciarena de González — A — Heraclio Fraga.

Estados Unidos Nº 731 — 7,57 por 11,79 — pesos 17.500 — Edif. — E — Francisco Liez — A — Patrocinia Barros.

Hualfín entre Emilio Mitre y Cachimayo — 8,67 por 40,35 — 8,66 por 39,72 — pesos 4.620 — E — Iglesia Católica en la Argentina de la Arquidiócesis de la Capital — A — Valdettaro Juan.

Iberá entre Amenabar y General Paz 10,66 — 10,82 — 14,10 — 15,46 — pesos 1.900 — (Venta forzosa) — E — Juan Manuel Mazariegos, su sucesión — A — Carlos Moreschi y otro.

Monte Dinero Nº 952 — 16,87 — 29,03 por 33,69 — terreno triangular — pesos 2.056,81 — Edif. — E — George (Jorge) Keen y otros — A — Enrique Gotelli.

Monte Egmont entre Añasco y Sanabria — 8,66 por 8,66 — pesos 650 — (fracción interior) — E — Ramona Sureda — A — Andrés Cortesi.

Melincué Nº 2850 — metros cuadrados 221 y 95 decímetros cuadrados — pesos 4.500 — Edif. — E — Miguel Canevaro — A — Edmundo Eugenio Bameule.

Moreno Nos. 1033/1037 — 7,577 por 34,64 — pesos 32.000 — Edif. — (Venta forzosa) — E — María Luisa Burzaco de Burzaco — A — Ludovico Gerol.

Monte Nº 1500 esquina Achával Nº 704 — 17,32 por 10 00 — pesos 5.000 — Edif. — E — Francisco García Braga — A — Francisco José Vega.

Oro Nos. 2641/45 — 8,61 por 22 00 — pesos 11.000 — Edif. — E — Miguel Marano — A — Francisco Marino.

Olleros Nos. 3870/72 — 9,00 — 9,01 — 22,78 — 23,05 — pesos 6.000 — Edif. — E — Miguel Vallonardi — A — Luis F. Botto.

Olleros Nº 3146 — 8,66 por 30,31 — pesos 14.000 — Edif — (Venta forzosa) — E — Elías Muñoz — A — Sociedad Anónima Buenos Aires Building Society Limitada.

General Paz Nº 1315 — 9,00 — 9,00 — 22,81 — 22,42 — pesos 7.500 — Edif. — E — Ernesto Magni y otros — A — Angela Luisa Yelmini de Malvarez.

Pichincha Nº 1917 — 7,794 — 7,80 — 24,37 — 24,76 — pesos 3.540 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Pedro Guardiola.

Rivadavia Nos. 2493/99 esquina Larrea Nos. 1 al 25 — 4,35 de Norte a Sud — 22,30 de Este a Oeste — pesos 11.753,10 — (fracción interna) — E — Natalio Rigoli — A — Gonzalo Sáenz.

Rivera entre Dorrego y Arguibel — 8,66 — 8 85 — 566,29 — 57,29 — pesos 10.608,62 — E — Juan José Drysdale y Compañía — A — Mariana Saulino de Sforza y José Sforza.

Río Bamba Nos. 1156/58 — 8,40 — 8,54 — 13,76 — 13,76 — pesos 120.000 — Edif. — E — Compradora Juana Laporte de Cinto — A — Juana Fernández.

Boulevard Rivadavia esquina Donizzetti; — 11,80. por. 29,12 — pesos 11.440 45 — Todo. — Boulevard Rivadavia entre Calderón y Milton — 8,66 por 40,00 — E — Esteban Costa — A — Juan Pedro Gassiebayle.

Sarmiento Nos. 2002/2010 esquina Ayacucho Nos. 288 al 298 — 12 99 por 32,33 — pesos 162.000 — Edif. — E — Adela Lizza de Cagnoni — A — José De Marzi.

Treinta y Tres Nº 1254 — 8.66 por 33,54 — pesos 11.000 — Edif. — E — Josefa Lecona y José María Urcola (cónyuges) — A — Juan José Legoburu.

Tres de Febrero entre General Paz y terrenos bajos del río — 18,80 — 10,10 — 48,16 — 47,24 — Tres de Febrero entre General Paz y terrenos bajos del río — 8,66 — 8 67 — 38,57 — 38,11 — lote 3 — lote 4 — 8 66 — 8,67 — 29 44 — 28,98 — General Paz entre Tres de Febrero y proyectada Grecia — 8,66 por 46,62 — 8,67 por 46,16 — lote 11 — 8,66 por 56,72 y 8,74 por 55,63 — Todo en pesos 5.800 — E — Benjamín Díez — A — Sociedad Anónima Credit Foncier Argentino.

Valentín Gómez Nos.º 3483-3487 — 7,794 por 23,382 — pesos 26.000 — Edif. — E — Nemesia Arena de Guasco — A — Andrés Costa.

Zavaleta Nº 119 — 8,66 por 23,75 — pesos 7.500 — Edif. — E — Salvador Espósito — A — Sociedad Civil de los Colegios de La Providencia.

Territorios

Pampa

Clonia Castex — sección 2ª — fracción A — parte del lote 2 — chacras 19 y 41 — H. 297 — A 85 — C. 77 — pesos 21.089,40 — E — Alberto Eduardo Castex — A — José Buffa.

General Pico — solar N — manzana 139 — 20 por 35 — pesos 1.100 — E — Juan Ferreyra — A — Pedro Lupani.

Transmisión por muerte

Anchorena Nos. 1625/29 — 7,794 por 16,454 — pesos 7.000 — Edif. — Suc. — Juan Domingo Santángelo — H — Domingo Ricardo Santángelo y Yannone y otra.

Ayacucho Nº 921 — 7,794 por 31,640 — pesos 43.000 — Edif. — Suc. — Vicente Etcheverry — H — María Cornell de Etcheverry y Aristóbulo Raimundo Etcheverry.

Carlos Calvo Nº 1221 — 7,14 por 34,64 — pesos 16.000 — Edif. — Suc. — Juan Delfino — H — Julio Delfino y Tiscornia y Antonia Tiscornia de Delfino.

Independencia Nº 2802 esquina Catamarca Nº 809 — 9,19 — 8 69 — 26,09 — 26,00 — pesos 19.769 50 — Corrientes Nº 2102 al 14 esquina Junín Nos. 390 al 398 — 15,155 por 25,98 — pesos 150.000 — Anchorena entre Gelly y Obes — 10,00 — 17,33 — 35,00 — 26,24 — pesos 34.000 — Suc. — Avelino Cabezas — H — Ramón Cabezas.

Paraguay Nos. 2402 al 12 esquina Larrea Nos. 898 al 900 — 17,32 por 11,50 — pesos 27.000.

Bulnes Nos. 1905 al 11 — metros cuadrados 278 y 92 decímetros cuadrados — pesos 36.000

Paraguay Nos. 4615 al 17 esquina Thames Nos. 2210 al 12 — metros cuadrados 327 y 62 decímetros cuadrados. — pesos 25.000.

Balcarce Nos. 1023 al 1025 — metros cuadrados 480,10 — pesos 55.000 — Edif.

Castelli Nos. 341 al 385 esquina Valentín Gómez 260 al 270 — 8,66 por 28,866 — pesos 29.000.

Paraguay entre Thames y Uriarte — metros cuadrados 229,36 — $ 9.184,50

Oro entre Juncal y Cerviño — 17,32 — 17,32 — 39,68 — 44,10 — pesos 33.867,34 — Suc. — Avelino Cabezas — H — Paulino Cabezas.

Villaroel Nos. 1382/86 — 17,32 por 34,98 — 9,52 por 35,10 — pesos 5.000 — Edif. — Suc. — Carlota María Tarabola de Maurizio — H — Ludovica Quintín Maurizio y Tarabola y otra.

Resumen

Capital: por acto entre vivos, fincas 39, pesos 646.898 98 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos, fincas 2, pesos 22.189,40 moneda nacional.

Total: fincas 41, pesos 668.088,38 moneda nacional.

Capital: por causa de muerte, fincas 14, pesos 489.821 34 moneda nacional.

Total general: fincas 55, pesos moneda nacional 1.157.909,72.

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones hechas el día 16 de Noviembre de 1918.

Azcuénaga Nº 652/60 — 8.66 x 51.96 — pesos 38.500 — Edif. — E — Rabuffetti Luis — A — Posse Salvador.

Anchorena Nº 339 — 7.72 x 23.00 — pesos 20.000 — Edif. — E — Gabriel Arron — A — Angela Montalbetti de Berlaque.

Bacacay Nº 1740 — 8.75, 8.14, 29.32, 28.80 — pesos 20.000 — Edif. — E — José García de La Longas — A — María Zulema Díaz.

Balboa Nº 187 — 14.00, 2.16, 34.64, 36.58, pesos 7.290 — Edif. — E — Horacio Romano — A — Jesús Piñeiro Rodríguez.

Cangallo Nº 2181/83 — 8.66, 8.17, 22.52, 22.67 — pesos 35.000 — Edif. — E — Juana Isidora Espinal de Espinal — A — Eulalia Espinal de Cabezas.

Centenera entre Estrada y Salas — 8.23, 8.66, 27.82, 30.45 — pesos 1.325 — E — Arón Dulfano — A — Federico Masoletti.

Defensa Nº 944/52 — 9.52 x 43.30 — pesos 49.500 — Edif. — E — Juana Agustina Marina y Peñalva de Llanos — A — Adrián Fernández Castro.

Fournier Nº 2614/2618 — 8.66, 8.93, 21.81, 23.51 — pesos 3.680 — E — José Cavado — A — Alfonso Bianchi.

Güemes Nº 3927 — 8.66, 8.63, 22.416 22.83.

Güemes esquina Aráoz — 19 25, 22.94 15.00, 13.786 — Todo en pesos 30.000 — E — Enrique del Castillo — A — Alfonso Menenely Behety.

Gual Nº 2309 — 8.66 x 24.31 — pesos 4.665 — Edif. — E — Domingo Nicolari — A — José Pineiro.

Jorge Newbery Nº 3832 — 8.66 x 35.999 — pesos 10.800 — Edif. — E — Teresa Pastorino de Gamba — A — Francisco Marcellini.

Lavalle Nº 1686 — 7.10 x 59.55 — con un martillo a favor de 6.40 x 4.95 — pesos 79.000 — Edif. — E — Sara Aguirre de Azevedo y otros — A — Amadeo Beretervide.

Lobos entre Larrazábal y Olinden — 34.64 x 17.70 — pesos 4.320 — E — Juan B. Barbagelata — A — Bibiana Melo de Sorichetti.

Lafinur Nº 2932 — 9.52, 9.52, 25.56, 25.60 — pesos 11.950 — Edif. — (Venta Judicial) — E — Antonio Gualdoni y otros — A — Adán Enrique Bernasconi.

Maza Nº 759 — 8.66 x 18.18 — pesos 8.400 — Edif. — E — Arturo Perarnau Barbará — E — Esteban Florio.

Nogoyá entre Argerich y Helguera — 8.66 x 40.702.

Melincué esquina Nazca — metros cuadrados 903 y 95 c/cuadrados.

Gaona esquina Virgilio — 31.30, 17.72 45.92, 37.51.

Lope de Vega y Pedro Lozano — 60.31, 60.31, 83.90, 83.16 — Todo en pesos 19.030 — E — Baltasar Fernández Rivas — E — Edmundo Callier.

Oro Nº 2554 entre Santa Fe y Beruti — 10.00, 10.00, 38.89, 38.90 — pesos 28.000 — E — Ricardo M. Morillo — A — Santiago Ksil.

Orán entre Canalejas y Morón — 8.66, 8.66, 43.66, 43.47 — pesos 3.000 — E — Damasco Francisco — A — Melillo Pascual.

Pedernera N 820 — 8.66, 8.66, 31.46 32.15 — pesos 4.500 — Edif. — E — Manuel Viñas — A — Enrique Torromeo.

Quesada esquina General Acha Nº 3106/12 — 23.66, 22.12, 21.48, 19.82 — pesos 5.250 — Edif. — E — Mariano J. Etcheverry — A — Marcelino Rubio.

Río Janeiro entre Rivadavia y Yerbal — metros cuadrados 262 y 48 d/c. — pesos 15.000 — E — Fernando López Weigel — A — Luis A. Luesta.

Sáenz Peña Nº 830 — 8.66 x 13.42 — pesos 12.900 — Edif. — E — González de Berisso Flor Blanca — A — Banarir Juan.

Sud América Nº 4658 — 8.66 x 30.355 — (Venta forzosa).

Avenida América esquina Sud América — 19.57 x 30.355 — Todo en pesos 4.650 — Edif. — E — Juan Copello y Leandro H. Besozzi — A — Carlos Manzi.

Senillosa Nº 831 — 8.66 x 43.30 — pesos 20.000 — Edif. — E — Juan Oholeguy — A — Antolino Gargiulo.

Venezuela Nº 3373 — 8.66 x 32.40 — pesos 23.000 — Edif. — E — Terano Francisco — A — Valentín Volcarice o Balcarce.

Zapiola Nº 3579 — 8.66 x 27.71, — pesos 1.850 — Edif. — (Construcción de madera) — E — Juan Joubert — A — Francisco Bacigalupo y Bartolomé Rivara.

Zavalía y Echeverría — metros cuadrados 604,27 d/c. — pesos 40.000 — E — Pedro y Antonio Dominoni — A — Sociedad Juan Wencelblat e hijos.

Territorios (Pampa)

Castex — Sección 2ª — Fracción A — Manzana 67 — Solares E y F — 20 x 35 cada uno.

Castex — Solar G — Manzana 67 — 30 x 35 — Todo en pesos 5.500 — Edif. — (Solares con lo edificado) — E — Segismundo Mazzini — A — Juan Nervi.

Chubut

Colonia Familia Sud Africa — Secc. D. L. — Fracción D. — lote pastoril 2 — H. 2.500 — pesos 22.500 Todo.

Sección D. I. — Fracción D — lote pastoril 11 — H. 2.499 — A. 63 — C. 82.

Sección D. I. — Fracción A. — lote pastoril 44 — H. 2.500 — E — Alejandro R. Amoretti — A — Pedro Sobarzo.

Transmisión por muerte

Arengreen Nº 629 — 8.66, 8.72, 30.75 29.87 — pesos 6.000 — H — Sofía López.

San Eduardo Nº 815 — 7.80 x 18.18 — pesos 2.340 — Sucesión Orencio Mateo — H — Angeles Dolores Mateo y López.

Bebedero Nº 4820 — 10.00 x 40.00 — pesos 5.500 — Edif.

Bebedero Nº 4566 — 25.98 x 43.30 — pesos 6.000 — Edif. — Sucesión Remigio Suaste — H — Nicolás J. Suaste.

Canning Nº 1272/74 — 8.66 x 38.34 — pesos 7.500 — Edif.

Avellaneda Nº 940 — 8.66 x 45.35, — pesos 6.000 — Edif.

Las Heras Nº 2043 — 7.794 x 27.279 — pesos 15.000 — Edif.

Andes Nº 1338 — 8.66 x 41.56 — pesos 25.000 — Edif.

General Paz Nº 3276 — metros cuadrados 155.58 — pesos 9.000 — Edif.

Anchorena Nº 732 — 8.66, 8.66, 49.73, 49.50 — pesos 12.000 — Edif. — Suc. David Alleno — H — Carlos Marcos Alleno y Cogorno.

Maure Nº 1615 — 8.66 x 26.02 — pesos 2.000 — Edif. — Suc. Catalina Schiaffino de Arias — H — Juan Severo y Juana Elvira Schiaffino y González.

Rivera Indarte Nº 179 — 8.50, 8.76, 18.80 18.80 — pesos 19.400 — Edif. — H — Jacoba Fridl de Barberis y otros.

Yerbal Nº 2349 — 8.66 x 34.64 — pesos 30.600 — Edif. —H— Pedro Barberis y Fridl y otro.

Alvariño entre Echandía y Hubac — 8.66 x 40.00 — pesos 1.380 —H—Jacoba Fridl de Barberis.

Rivera Indarte Nº 177 — 8.50, 8.76, 30.37, 30.37 — pesos 20.000 — Edif. — Sucesión Pedro Barberis — H — Jacoba Fridl de Barberis.

Pampa

Colonia «Alfalfa» — Chacra 39 — H. 100 — pesos 4.000.

Sección 1ª — Fracción A. — parte del lote 11 — chacra 64 — H. 100 — pesos 4.500 — Sucesión Beltrán Benedit — H — Dionisia Benedit y Estensoro y otro.

Resumen:

Capital por acto entre vivos fincas 32, $ 501.610,00 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos fincas 5, $ 28.000,00 moneda nacional.

Total fincas 37, $ 529.610,00 m/n.

Capital por causa de muerte fincas 15, $ 167.720,00 moneda nacional.

Total fincas 52, $ 697.330,00 m/n.

Territorios por causa de muerte fincas 2, $ 8.500,00 moneda nacional.

Total general fincas 54, $ 705.830,00 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 18 de Noviembre de 1918.

Acevedo Nº 1394 — 7,62 — 7,644 — 15.761 — 16,12 — pesos 6,400 — Edif. — E — María Libre de Fiori — A — Luis Longui.

Atalaya entre Melincué y Nogoyá — 8,66 — 8,66 — 34,15 — 3418 — pesos 1.000 — E — Mariano Ferreyra — A — Juan Berio.

Aizpurrúa Nº 3223 — 140 metros cuadrados y 98 decímetros cuadrados — pesos 2.400 — Edif. — E — Tomás Ambrosetti y otro — A — Antonio Mazullo.

Avenida Avellaneda y Bogotá — 17,00 — 17,00 — 20,00 — 17,80 — pesos 2.200 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Guillermo Lacroze — A — Sociedad Votta Solari y Cía.

Ayacucho Nº 1496 esquina Melo número 1914 — 12,99 por 25,78 — pesos 87.750 — Edif. — E — Juan Emilio Barlaro y otros — A — Rosa Blanca Dominga López de Basavilbaso.

Cementerio del Oeste — Lotes 9 y 10 del número 9 — manzana 9 — sección 9 — primera categoría — 6 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados — pesos 1.142,05 — E — Municipalidad de la Capital —A— Agustín Antonio Garibaldi.

Charcas Nº 3492/94/500 esq. Vidt número 1889/1891/1893 — 13,137 por 17,978 — pesos 101.000 — Edif. — E — Erminio Zamboni — A — Carlos Terzano.

Crisóstomo Alvarez Nº 2514 — 8,73 — 8,75 — 36,75 — 37,70 — pesos 3.100 — Edif. — E — Epifanio Calabrese y otros — A — José Lozano Diez y José González Puente y otro.

Culpina Nº 886 — 8,66 por 23,35 — 8,74 por 21,85 — Edif. —

Camarones entre Bella Vista y Seguí — 8,00 por 58,00 — Todo en pesos 5.000 — E — David Manfredi — A — Pedro Manfredi.

Canning Nº 2331 — 11,52 — 11,72 — 38,45 — 38,33 — pesos 37.000 — Edif. — E — Luciano Francis o Casayx Alsina y otros — A — María Nieves de Labin.

Deán Funes Nº 1881 — 8,66 — 8,66 — 36,25 — 35,10 — pesos 7.500 — Edif. — (mitad indivisa) — E — Cándido José Martín — A — Fermín Aquiles Martín y Welter.

Federico Lacroze esquina Zapiola — 17,32 por 34,64 — pesos 22.400 — E — Tomás Nicieza — A — Tolbert F. Reavis.

Franklin Nº 2142 — 8,66 — 8,66 — 15,36 — 14,55 — pesos 7.800 — Edif. — E — María Inés Nazar — A — Sixta Reyneso de García.

Guayanas entre Bompland y Carranza — 8,66 por 28,56 — pesos 2.309,30 — E — Sociedad «Terrabusi Hermanos» — A — Natalio Vigetti.

Guayanas entre Bompland y Carranza — 8,66 por 37,22.

Guayanas entre Bompland y Carranza — 8,66 por 45,88.

Guayanas entre Bompland y Carranza — 8,66 por 54,54 — Todo en pesos 9.624,18 — E — Sociedad «Terrabusi Hermanos» — A — Antonio Maineri.

Guayanas entre Bompland y Carranza — 8,66 por 54,54 — pesos 3.779,40 — E — Sociedad «Terrabusi Hermanos» — A — Emilio Cortizo.

Honduras esquina Lavalleja número 1510 — 11,93 — 17,62 — 17,34 — — 12,25 — pesos 6.000 — E — José Landoni y otros — A — Mariano Magro.

Iberá Nº 2564 — 8,66 — 8,97 — 22,13 — 19,67 — pesos 6.825 — (venta forzosa) — E — Ruzzi y Marconi José y Marconi Virginia — A — Elvira Cándida Rodríguez.

Itaquí Nº 2909 esquina San Pedrito — 10,29 — 20,00 — 9,23 — 19,78 — pesos 2.395 — E — José Bausone—A—María Rizzardi de Soldati.

Melincué entre Concordia y Atalaya — pesos 2.560 — E — Juan Queirolo — 8,66 — 8,68 — 25,66 — 26,22 — y Felipe Restano — A — Emilio E. Zapiola.

Manuela Pedraza Nº 2145 — 8,66 por 43,30 — pesos 10.700 — Edif. — (venta forzosa) — E — Rafael Seoane Pita — A — Salvador Tortosa Tormo.

Pasaje entre Donizetti y Leopardi — 8,66 por 35,80 — pesos 876,34 — E— María Pozzo y Zunino — A — Francisco Astro.

Páez Nº 3024 — 8,66 por 19,17 — pesos 4.400 — Edif. — E — José Moresco — A — Severino Erletta.

Pergamino Nº 3210 — 10,00 —10,00 — 19,91 — 19,94 — pesos 3.855 — E — Angel Corti — A — María Rizzardi de Soldati.

Pichincha Nº 461 — 5,40 por 18,17 con un martillo a favor de 2,10 por 12,95 — pesos 12.100 — E — Alberto Francisco Cánepa — A — Juan Alberto Trabal.

Portela entre Corales y del Oeste — 10,00 — 10,00 — 29.00 — 29,11— pesos 2.226 — E — Felipe S. Violante — A — María Rizzardi de Soldati.

Rondeau Nº 3749 — 8,66 — 8,83 — 21,33 — 19,60 — pesos 6,700 — Edif. — E — Lorenzo De Matteo — A — Francico Solero.

Superí esquina Guayra — 13,08 — 11,22 — 17,35 — 15,44 y 6 metros en la ochava — pesos 4.313,75 — E — Sociedad «Fomento Urbano y Rural» — A — José Zanero.

Salguero Nº 1496 esquina San Salvador Nº 3902/3918 — 9,67 — 19,40 — 21,00 — 7,00 — pesos 16,400 — Edif. — (venta judicial) — E — Alfredo Rossi — A — Domingo Marconi.

Santa Fe Nº 4571/4579 — 9,35 por 36,40 — pesos 90.000 — Edif. — E — Luciano Alberto Chaves — A — Jacinta María Gazia de Lombardi.

San Blas Nº 1338 — 8,66 por 47,63.

Empedrado entre San Martín y vía Ferrocarril al Pacífico — 50,00 — 50,00 — 63,00 — 64,80 — Todo en pesos 12,000 — Edif. — E —Rindo A. Rimini — A — Nuevo Banco Italiano.

Sanjil Nº 148 —8,68 — 8,73 — 21,20 — 20,00 — pesos 5.000 — Edif. — (venta forzosa) — E — Luis Blasi y María Lagrecca — A — Dámaso Fernández y Fernández.

Salta Nº 1778 — 7,794 — 7,794 por 15,65 — 15,69 — pesos 24.900 — Edif. — E — Jacobo Rosemberg y Espir Scheinzvit — A — Maximino González.

Salcedo Nº 3318 — 8,66 — 8,66 — 22,96 — 22,21 — pesos 8.300 — Edif. — E — Clotilde Camaño de García y otras — A — Carolina Zamassi Ghittoni.

Tellier entre Provincias Unidas y Manuel Artigas — 8,66 por 17,32 — pesos 1,200 — E — Angel Ambrosetti y otras — A — Pedro Fava.

Trelles Nº 857 — 9,00 — 9,00 — 29,07 — 29,05 — pesos 4.860,00 — Edif. — (venta forzosa) — E — Sucesión de Andrés Castro — A — Antonia Castro de García.

Thames Nº 153 — 8,66 — 8,66 — 28,78 — 29,08 — pesos 8.500 — Edif. — E — Margarita Oyharzábal de Alliú — A — Banco El Hogar Argentino.

Territorios

Villa Santillán — sección 2ª — fracción D — manzana 8 — solares 7 y 8 — 25 por 50 cada uno — pesos 533,30 — E — Rogelio Vidal — A — Santiago Andrian.

Santa Elvira — sección 1ª — fracción B — parte de los lotes 3 y 4 — quinta 80 — hectáreas 4 — áreas 84 — pesos 1.000 — E— José Ruano — A — Martín Anocibar.

Villa Santillán — solar 7 — manzana 7 — 25 por 50,00 — pesos 266,68 — E — Rogelio Vidal — A — Francisco Dadam.

Santa Cruz

Gallegos — solares a, b, c y d — manzana 83 — 9.164 metros cuadrados y 60 centímetros cuadrados — pesos 5.000 — E — The Río Coyle Sheeps Farming Compañía Sociedad Anónima — A — Ernest George (Ernesto Jorge) Feuton.

Transmisión por muerte

Bartolomé Mitre Nº 2093 — 9,574 por 35.506 — pesos 53.000 — Edif.

Rivadavia Nº 3515/19 — 7,40 por 27,70 — 6,50 por 30,50 — pesos 30.000 — Edif. — Sucesión María Sánchez de González Villanueva — H — Francisca Quijada y Sánchez.

Pedro Goyena Nº 476 — 8,66 — 8,66 — 36,00 — 35,40 — pesos 8.854.40

Muñiz Nº 1987 — 8,66 por 31,82 — pesos 4.000 — Edif.

Rondeau Nº 4227 — 8,66 por 18,52 — pesos 6.000 — Edif. — Sucesión Luis Castello — H — Emma Vernazza de Castello y otros.

Resumen:

Capital: por actos entre vivos fincas 42, pesos 537.515,02.

Territorios: por actos entre vivos fincas 4, pesos 6.799,98.

Total: fincas 46; pesos 544.315,00:

Capital: por causa de muerte, fincas 5, pesos 101.854,40.

Total general: fincas 51, $ 646.169,40 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, **se cobrará:**

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes...	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS.

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 9 de Diciembre a la 1 de la tarde, prosiguiendo a las 8/30 de la noche se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revolveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música artículos de bazar, valijas, relojes de pared ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Diciembre. — Orden de venta: Del 9 al 17 de Diciembre inclusive: alhajas. Día 18 armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 19: instrumentos de música, artículos de bazar relojes de pared, libros. Día 20 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otros:

Remates de muebles. — El LU-

NES 30 de Diciembre a las 3 pasado meridiano prosiguiéndose a las 9 p/m., se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes, a los empeños vencidos, numerados hasta el número 2578, consistentes en juegos de escritorio, comedor dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 27 y 28 de 1 a 5 pasado meridiano en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El secretario.

-v-7 Diciembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Argentina de Publicidad
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para celebrar, Asamblea General Ordinaria el día 6 de Diciembre de 1918, a las 2 p/m., en el local calle Cangallo Nº 464 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Vº ejercicio vencido el 31 de Julio de 1918.

2º Elección de 3 Directores titulares.

3º Elección de 2 Directores suplentes.

4º Elección de Síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre ... de 1918. — El Directorio.

E 19 Novbre. Nº 14-v-6 diciembre.

Sociedad Anónima «La Tandilera» Ganadería y productos de lechería
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 4 p/m., en el local social calle San José 1648, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al 6.º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Distribución de utilidades y del Fondo de Accionistas.

3º Emisión de Acciones.

4º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Luis A. Magnasco, A. E. W. Wesley, y Casimiro Núñez que terminan su mandato, y de tres Directores Suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918. — El Directorio.

E 23 noviembre Nº 140 v-12 diciembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Cooperativa Artística Limitada
Sociedad Anónima
Segunda citación

No habiéndose constituído la Asamblea General Ordinaria el 30 de Noviembre próximo pasado, en la primera convocatoria, por falta de número, el Directorio de acuerdo con el artículo 62 de los Estatutos Sociales, cita nuevamente a los señores accionistas a concurrir el día Sábado 14 de Diciembre corriente, a las 9 p/m., al local de la Sociedad calle Corrientes Nº 641, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio 1917-1918.

2º Elección de tres Directores y dos Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Los accionistas de acuerdo con el artículo 64 de los Estatutos, deberán recurrir a la gerencia desde el día en que la Convocatoria haya sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, a fin de solicitar un certificado de sus acciones que le servirá de entrada al local de la Asamblea.

El mismo artículo 62 establece que las resoluciones que se tomen en esta segunda Asamblea, serán obligatorias para todos los accionistas, sea cual fuere el número de los presentes. — El Directorio.

E-3 diciembre Nº 364-v-14 diciembre

«Cooperativa Limitada de Trabajo e Irrigación de la Colonia Chubut» (Parte Norte)

El Directorio de la Sociedad «Cooperativa Limitada de Trabajos e Irrigación de la Colonia Chubut», (Parte Norte), convoca a asamblea general extraordinaria a los accionistas de la misma, la cual se efectuará en Gaimán el día 27 de Diciembre de 1918, en el local del «Hotel Amiconi», a las horas 10 a/m., a efecto de considerar y resolver si es conveniente proceder a liquidar la compañía debido a las dificultades surgidas para la realización del fin que fué creada. — Por orden del Directorio, El Secretario Tesorero.

E-3 diciembre Nº 357-v-19 diciembre

«Estancias La Colmena Cía. Limitada» Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre, de 1918, a las 2 p/m., en la secretaría de la Sociedad en el Puerto de San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Diciembre de 1917.

2º Aprobación de la memoria y balance General, al 30 de Septiembre de 1918.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de Directores.

5º Nombramiento del Síndico y Suplente.

6º Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el artículo 28 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión a fin de retirar el boleto de entrada. — Por el Directorio, John Frazer, presidente.

E-3 diciembre Nº 375-v-20 diciembre

Sociedad Fotográfica Argentina de Aficionados

De acuerdo con la siguiente orden del día, se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1918 a las 9 p.m., en el local Social, calle Victoria 1360,

Orden del día:

1º Tomar en consideración la renuncia presentada por la Comisión Directiva.

2º Elección de la nueva Comisión Directiva que debe reemplazar la renunciante.

3º Designación de dos señores Socios presentes a la Asamblea para que suscriban el acta de la misma.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de Socios que asista, (Artículo 23 de los Estatutos). — El Secretario.

E. 3 diciembre Nº 377-v-5 dcbre.

Fomento Agrario Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 1918 a las 4 p.m., en las Oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Cía., calle Bartolomé Mitre 357, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Enero de 1918.

2º Renovación del Directorio y elección de Síndicos propietarios y suplente.

Nota: El depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea, se hará, hasta el día antes fijado para su celebración, en las Oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Compañía. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — El Presidente.

E. 3 diciembre Nº 382-v-21 dcbre.

La Colonizadora Argentina
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de Diciembre a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784 tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1917, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Designación de los Síndicos Titular y Suplente.

3º Resolver la disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad.

4º Elección en su caso de un liquidador así como de un segundo para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente al primero, terminando a su vez sus facultades.

5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección del Vice-presidente y Secretario, así como de un Director Suplente por haber éstos cesado en sus mandatos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Rafael de Miero, Presidente.

E. 3 diciembre Nº 383-v-21 dcbre.

Fomento Territorial Argentino S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Diciembre a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918 así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Administración la boleta de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — El Presidente.

E 3 Dicbre Nº 381-v.21 diciembre.

Sociedad Anónima Río Colorado Lands Company Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 18 de Diciembre próximo a las 2 p/m., en la Oficina de los Señores Waldron y Wood, calle Bmé. Mitre Nº 427, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1918. — A. K. Green, Presidente.

E 3 Dicbre. Nº 385-v-18 diciembre.

Convocatorias Anteriores

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Señor Accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 29 de Noviembre de 1918, y con lo prescripto en el Artículo 42 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1918, a las 2.15 p.m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de cuatro accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — Samuel Levin, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

E. 2 diciembre Nº 360-v-21 dcbre.

Centro Despachantes de Aduana
Moreno 455
Convocatoria:

A los señores Socios:

De acuerdo con los Artículos 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Diciembre en el local social, Moreno 455, a las 3 y 30 de la tarde a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

2º Proyecto de reforma a la primera parte del Artículo 14 de los Estatutos; se propone así: «La dirección de la sociedad estará a cargo de una comisión compuesta de diez titulares y seis suplentes, elegidos en Asamblea por mayoría de votos, los que una vez reunidos designarán presidente, un vice-presidente, un secretario y un tesorero».

3º Elección de Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Juan R. Vilá y de los señores José D. Castellanos, Francisco Piola, Elías N. Rocca y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Antonio Blanco, Manuel Bravo, Fermín P. Castelnajac, Carlos T. Favaro, Enrique Murzi y Fernando Parodi. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Juan M. Cerbellini (que falleció), Luis Candegabe (pasó a la J. Directiva), Luis Camartino, Teodoro Lavezzari y José Alejandro Laborde.

4º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y pasa la aprobación del balance conforme el Artículo 11 del Reglamento Interno. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Juan R. Vilá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, Secretario.

E. 2 diciembre Nº 355-v-18 dcbre.

Sociedad Deutscher Frauenverein
Buenos Aires; Agüero 1327

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo 5 de los estatutos, para el día Martes 10 de Diciembre de 1918, a las 3 p.m. en el local de la Sociedad, Agüero 1327, con la siguiente,

Orden del día:

1) Presentación del informe anual y del balance de caja.

2) Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3) Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1918. — La Secretaria.

E. 2 diciembre Nº 359-v-9 dcbre.

Sociedad Anónima Ganadera «Los Lagos»

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 2 pasado, meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918 a las 3, pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1917.

2º Tratar y resolver sobre compra, venta, arrendamiento e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar este Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.

E. 2 diciembre Nº 363-v-24 diciembre.

Sociedad Anónima «Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 4 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1913 a las 4 y 30 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre compraventa y arriendo de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar este Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.

E. 2 diciembre Nº 362-v-24 diciembre.

Sociedad Anónima Ganadera «Nueva, Oriental»

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918, a las 5,30 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la compra, venta, arriendo e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.

E. 2 diciembre Nº 361-v-24 diciembre.

Colegio de Abogados de Buenos Aires

Asamblea Anual Ordinaria

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre, a las 5 1/2 pasado meridiano en su local del Palacio de Justicia, 7º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual y Balance General.

2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — A. J. Rodríguez, secretario.

E 30 Noviembre Nº 346-v-11 diciembre

Compañía de Tierras del Sud

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 20 de Diciembre de 1918, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan de sus cargos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-secretario.

E 30 Diciembre Nº 342-v-20 diciembre

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Noviembre último, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 14 del corriente mes de Diciembre, a las 5 p. m., en el local social, Rivadavia Nº 329, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercer ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores titulares y un Director suplente en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo, doctor Francisco Beiró y César Raggio, que han terminado su mandato.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1918. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

E 2 Diciembre Nº 339-v-12 diciembre

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre a las 2 y 30 p/m., en nuestro local social: Lavalle Nº 1050, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Nombramiento de cinco socios para la Comisión Escrutadora.

3º Elección de Presidente y Vicepresidente por renuncia de los electos en la Asamblea del día 19 de Noviembre. — El Secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituida a la hora fijada con el número de socios presentes. — (Art. 79).

E 30 Novbre. Nº 338-v-5 diciembre.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de Capital, consideración y aprobación de las bases sobre las cuales el Directorio propone el aumento de Capital.

2º Autorizar la enajenación de la Sucursal de Montevideo. Considerar y aprobar el Balance e Inventario de la Sucursal a los cuales se ha aplicado los valores al día, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

3º Modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos en el sentido de elevar el Capital a $ 10.000.000 m/n. y de establecer que el Capital Social podrá elevarse en el futuro hasta pesos 20.000.000 moneda nacional.

4º Autorizar la emisión de 49.000 Acciones al portador de $ 100 m/n. cada una, las que se entregarán a los Accionistas a prorrata de las que posean.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima Nº 239, el día 20 de Diciembre de 1918, a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 17 de Diciembre p/v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — El Secretario.

E 30 Novbre. Nº 335-v-20 diciembre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Noviembre a. c., se cita a los Señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1918, a las 11 a/m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al duodécimo Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918, con informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores Suplentes por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que según el Artículo 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — El Directorio.

E 30 Novbre. Nº 337-v-17 diciembre.

Compañía General de Aceites

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1918, a las 3 1/2 p/m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de un Director Titular, por haber renunciado uno de los Directores Titulares.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, por haber renunciado el Síndico Titular y el Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Directorio.

E 29 Novbre. Nº 309-v-19 diciembre.

Sociedad General Franco Argentina «Fabricación de Tejidos».

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 18 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Alvarado Nº 2007, a la asamblea general ordinaria para tratar los siguientes puntos:

1º) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al 30 de Septiembre de 1918.

2º) Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea por mandato de la misma.

3º) Elegir 4 Directores titulares y 5 suplentes, como también síndico y síndico suplente. — El Presidente.

E. 28 novbre. Nº 256 -v- 18 Diciembre.

Sociedad General Franco Argentina «Fabricación de Tejidos».

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos de esta institución, el Directorio ha resuelto convocar para el día 18 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Alvarado Nº 2007, a la asamblea general extraordinaria, para tratar los siguientes puntos.

1º) Reforma de los estatutos sociales, a base del proyecto ya comunicado mediante circular a todos los señores accionistas.

2º) Designación de la persona autorizada para gestionar de las autoridades competentes las reformas sancionadas en los Estatutos. — El Presidente.

E. 28 novbre. Nº 255 -v-18 Diciembre.

Sociedad Anónima «Ganadera Industrial Ostwaldia

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 18 de Diciembre 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle 25 de Mayo 347, escritorio 442, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes por sorteo.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El presidente.

E. 28 Novbre. Nº 277-v-18 Dicbre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires, Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año a las 10 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina Nº 2374.

Orden del día

Elección de cinco Directores titulares y de tres Directores suplentes.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.

E. 28 Novbre. Nº 275-v-12 Dicbre.

Sociedad Anónima

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1918 a las 6 pasado meridiano en la calle Moreno 1442, para tratar de la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y otro suplente por terminación de mandato.

4º Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.

7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea. — Luís Peluffo, presidente.

E. 28 Novbre. Nº 272-v-18 Dicbre

La Continental de Sud América (Sociedad Anónima). llama sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Juan Nº 1950, el día 18 de Diciembre de 1918. a las 9.30 pasado meridiano para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuerda a los accionistas el dispuesto del artículo 21, del Estatuto Social. para poder concurrir a la Asamblea — El Gerente.

E. 27 noviembre Nº 210 -v-13 Dbre.

La sociedad anónima «Caja Ferroviaria», convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 11 de Diciembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso. con objeto de resolver los asuntos comprendidos en la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2º Elección de cinco directores titulares, por 3 años; de dos directores suplentes por 3 años; de dos directores suplentes por 1 año; y del síndico titular y síndico suplente por 1 año.

3º Designación de las personas con facultad de aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — Jaime G. Stirling, Presidente. — Luis E. Bivort, Director-Gerente.

E. 27 novbre. Nº 224-v-13 diciembre.

«Aserradero Juan Chiossone Limitada» Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Tratar sobre la renuncia presentada por el Directorio de la Sociedad, y, en caso de su aceptación, elegir nuevo Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 27 novbre. Nº 238-v-13 diciembre.

Sociedad Anónima «Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires».

Sarmiento 643.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre a las cuatro y media pasado meridiano en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1918.

2º Nombramiento de dos directores titulares en reemplazo de los señores Juan Ortíz de Rozas y Arthur Nottebhom, que terminan su mandato, y dos suplentes en reemplazo de los señores Doctor Pedro C. Iturralde y Juan Lacourrege.

3º Nombramiento del Síndico y Suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la Caja Social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — José Mª de Yriondo secretario.

E. 26 novbre. Nº 199 -v- 11 Diciembre.

The Argentine Power And Railless Traction Cº Ltd

Sociedad Anónima

2ª. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1918 a las 5 p/m. en el local de la sociedad, calle Santa Fé 3964 para tratar la siguiente orden del día:

1º. Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.

2º. Elección de un Director titular.

3º. Consideración del estado y gestión financiera de la Sociedad.

4º. Elección de Síndico titular y suplente.

5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fé 3964 por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. —El Directorio.

E. 23 noviembre Nº 146-v-10 diciembre

Sociedad Anónima Estancia «Los Alzados»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Diciembre a las 3 p/m., en el local de la Sociedad calle Cangallo 499 (3er. piso, escritorio 6) para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1918.

2º Nombramiento de tres Directores.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Designación de un accionista para que apruebe y firme el Acta conjuntamente con las autoridades que determina el Art. 217 de los Estatutos

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos se ruega a los Señores accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

E 23 Novbre. Nº 129-v-10 diciembre.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el jueves 12 de Diciembre 1918, en el local de esta Sociedad, Rivadavia 722, a las 2 y 1/2 p/m., a fin de considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Reducción de los siguientes asientos del Balance aprobado al 31 de Agosto 1918, a saber:

Fondo de reserva a $ 375.000 c/l.

Fondo accionistas a $ 39.480,61 c/l. debiendo llevarse los excedentes y el total de la cuenta «Fondo Edificación Nueva Fábrica», a Cuenta Capital, y emitirse acciones por el monto de sus importes, las cuales serán entregadas a los Señores Accionistas, en la proporción correspondiente al número de sus acciones.

2º Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 22 Noviembre 1918. — El Secretario.

E 23 Novbre Nº 132-v-12 diciembre.

«Peletería Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Diciembre próximo a las cinco p/m., en el local social, calle Victoria 3649, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta, de acuerdo al Art. 40 de los Estatutos.

3º Elección de 3 Consejeros titulares para reemplazar a los Señores Domizio Lastreto, Fernando M. Soria y Félix C. Oscamou, y tres suplentes en reemplazo de los Señores Norberto Crotto, Evaristo Bax, y Bonifacio Gutiérrez, que terminan su mandato,

4º Elección de Síndico, titular y suplente.

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria 3649 por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — El Secretario.

E 23 Novbre. Nº 137-v-10 diciembre.

Criaderos de Martrin Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 11 y 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Director-Gerente para vender el campo denominado «Los Cerrillos» ubicado en el Partido de Olavarría y firmar las actas correspondientes. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1918. — E. Bernard, Director-Gerente.

E 22 noviembre Nº 103-v-9 diciembre

Banco del Comercio en liquidación

Sarmiento 673

Por resolución de la Comisión liquidadora se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria para el seis de Diciembre próximo a las 3,30 de la tarde, en el local del Banco, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente. —

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las oficinas del Banco.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

E 21 Noviembre Nº 87-v-6 diciembre

Compañía General de Ferrocarriles Económicos

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 Diciembre a las 4 p/m., en la calle Reconquista Nº 157 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Elección de Directores y Suplentes

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que según el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía calle Reconquista, 157, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — El Directorio.

E-20 noviembre Nº 21-v-11 diciembre

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose podido llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 18 del corriente, por falta de quórum, se cita nuevamente en segunda convocatoria para el Martes 3 de Diciembre próximo, a las 4,30 p/m., en la Dirección de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917/1918.

2º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente. — El Directorio.

E 19 Novbre. Nº 1.000-v-3 diciembre.

Sociedad Anónima «Mulak-Aike»

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el Puerto de San Julián el 7 de Diciembre próximo a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de 30 de Septiembre 1915 sobre cambio fecha balance.

2º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta con las autoridades que determina el Estatuto. — El Directorio.

E 19 noviembre Nº 17-v-7 diciembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás. sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPANIA GENERAL DE FOSFOROS

Lima 239 - Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888 y 27 de Septiembre de 1917.

Capital autorizado, subscripto y realizado............$ m/n 5.100.000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Fábricas de la compañía.....	31726 34	806289 14
Propiedades....		390952 03
Caja y bancos..	10945 64	1068533 87
Obligaciones a cobrar........		4009106 81
Varias cuentas.	1514662 28	9886955 83
Conversión.....		1572253 40
	1557334 26	17734091 08

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital.........		5100000 —
Fondo de reserva...........		1215319 66
Fondo de pensiones..		991996 50
Fondo de seguros.........		1226349 06
Varias cuentas..	865542 76	9200425 86
Conversión.....	691791 50	
	1557334 26	17734091 08

S. E. u O.

José Devoto, presidente.—E Scotto, subgerente.—J. E. Husté, contador.—Vº Bº. A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*—Diego González, Jefe.*

E 30 Novbre Nº 336-v-3 Dicbre.

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364--Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado.............................. $ c/l 5.000 000 —
» suscrito e integrado.................... » 1.000.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1918, a los efectos del art. 360 del Código de Comercio

DEBITO	$ oro	$ m/n
Acciones		4000000 —
Propiedades		4973267 06
Caja y Bancos		695723 88
Préstamos Hipotecarios	20000 —	3534885 59
Préstamos s/ Pólizas Vida	5985 —	1742204 76
Valores en Cartera		34350 —
Títulos en Cartera	50950 —	245876 91
Cuentas Corrientes y Varios	8480 47	197243 56
Gastos Generales, Propaganda y Sueldos		145053 16
Mobiliario		30539 74
Conversión		58649 09
	85415 47	15657793 75
CREDITO		
Capital		5000000 —
Crédito y obligaciones diversas	7787 94	374928 28
Acreedores por títulos en garantía	50950 —	80000 —
Caja de Ahorros		1380953 26
Intereses, descuentos y alquileres	872 02	330810 69
Reservas varias		6790451 80
Fondo de Acumulación y Beneficios		1697668 61
Asignaciones		1331 02
Dividendo		1650 —
Conversión	25805 51	
	85415 47	15657793 75

A. E. Castex, presidente.— Hugo Novaro, secretario.— F. Armesto, tesorero.— L. Llonch, contador.— E Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E. 3 dic. N. 281-v-5 dic.

CERVECERIA PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y cinco de Octubre de 1909.

Domicilio: Santa Fe 3253

Capital autorizado:
$ o/s 500.000 — $ c/l 1.000.000 —
Capital subscripto:
$ o/s 500 000 — $ c/l 1.000.000 —
Capital realizado:
$ o/s 500 000 — $ c/l 1.000.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y maquinarias	240021 76	1807906 99
Material de fabricación	701 49	587339 63
Envases		814803 63
Herramientas, carros, caballos y muebles		79756 08
Caja y Bancos		75012 28
Deudores (incluso envases)		1964668 73
Inventario de productos		338964 75
Varios	57600 —	103271 29
Conversión	1209921 73	
	1508244 98	5771723 38
HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias	727700 —	
Fondo de reserva		1033114 76
Acreedores	280544 98	188428 20
Caución para envases		800358 33
Conversión		2749822 09
	1508244 98	5771723 38

Manuel Cadret, presidente.—E. Berduc, síndico.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 3 Dicbre. Nº 372-v-3 Dicb.

CERVECERIA PALERMO

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio: Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909.

Capital autorizado:
$ o/s 500.000 — $ c/l 1.000.000 —
Capital subscripto:
$ o/s 500.000 — $ c/l 1.000.000 —
Capital realizado:
$ o/s 500.000 — $ c/l 1.000.000 —

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1918

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y maquinarias	240021 76	1810863 49
Material de fabricación	701 49	597529 60
Envases		849000 03
Herramientas, carros, caballos y muebles		80497 16
Caja y Bancos		81318 16
Deudores (incluso envases)		1954186 11
Inventario de Productos		398538 38
Varios	57600 —	161938 43
Conversión	1209921 73	
	1508244 98	5933871 36
HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias	727700 —	
Fondo de reserva		1033114 76
Acreedores	280544 98	175260 08
Caución para envases		975674 43
Conversión		2749822 09
	1508244 98	5933871 36

Manuel Cadret, presidente.— E. Berduc, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 3 dic. N. 373-v-3 dic.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Domicilio: Sante Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909.

Capital autorizado:
$ o/s 500.000 — $ c/l 1 000.000 —
Capital suscrito:
$ o/s 500.000 — $ c/l 1.000.000 —
Capital realizado:
$ o/s 500.000 — $ c/l 1.000 000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1918

DEBE	$ o/s	$ c/l
Inmuebles y maquinarias	240021 76	1810863 49
Material de fabricación	3536 06	632768 59
Envases		859048 54
Herramientas y útiles		81625 93
Caja y Bancos		42644 04
Deudores (incluso envases)		2228875 55
Inventario de productos		403594 04
Varios	57600 —	224820 32
Conversión	1210553 22	
	1511711 04	6284240 50
HABER	$ o/s	$ c/l
Capital	500000 —	1000000 —
Obligaciones hipotecarias	727700 —	
Fondo de reserva		1033114 76
Acreedores	284011 04	391752 11
Caución p. envases		1108116 33
Conversión		2751257 30
	1511711 04	6284240 50

Manuel Cadret, presidente.— E. Berduc' síndico.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*. Jefe.

E 3 Dicbre. Nº 471 v-3 Dcibre.

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364— Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado....... $ m/n 5.000 000
» subscripto e integrado................. » » 1.000.000

Balance semestral al 30 de Junio de 1917 a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio.

DEBITO	o/s	m/n
Propiedades		4478363 12
Caja y Bancos		398200 94
Préstamos hipotecarios	22250 —	4369846 96
Préstamos s/ pólizas vida	11237 67	1806398 26
Valores en cartera		33067 70
Títulos en cartera	50950 —	250450 59
Cuentas corrientes y varios	410 82	173329 94
Gastos generales, propaganda y sueldos		83089 19
Mobiliario		28872 93
Acciones		4000000 —
Conversión		70859 46
Cambios		7571 58
	84848 49	15700050 67
CREDITO	o/s	m/n
Capital		5000000 —
Crédito y obligaciones diversas	2318 78	636670 09
Acreedores por títulos en garantía	50950 —	80000 —
Caja de ahorros		1198881 20
Intereses y descuentos y alquileres	401 55	166197 —
Reservas varias		6832350 48
Fondo de acumulación y beneficios		1763368 38
Asignaciones		4583 52
Dividendo		18000 —
Conversión	31178 16	
	84848 49	15700050 67

A. E. Castex, presidente.— Hugo Novaro, secretario.— L. Llonch, contador.— F. Armesto, tesorero.—E. Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 3 Dbre. -v- 4 Dbre. Nº 366

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de 14 de Abril de 1896 y 13 de Septiembre de 1913.

Capital autorizado... $ m/n 5.000 000 —
» subscripto e integrado.......... $ m/n 1.000.000 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1918, a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio.

DEBITO	$ o/s	$ m/n
Propiedades		4942805 65
Caja y Bancos		730216 65
Préstamos hipotecarios	20000 —	3588282 46
Préstamos sobre pólizas vida	8199 10	1771482 07
Valores en cartera		19350 —
Títulos en cartera	50950 —	248476 91
Cuentas corrientes y varios	9344 97	147103 24
Gastos generales propaganda y sueldos		77278 44
Mobiliario		30469 74
Acciones		4000000 —
Cambios		35 92
Conversión		77294 60
	88494 07	15632795 68
CREDITO	$ o/s	$ m/n
Capital		5000000 —
Crédito y obligaciones diversas	2793 29	534671 36
Acreedores por títulos en garantía	50950 —	80000 —
Caja de ahorros		1234644 52
Intereses y descuentos y alquileres	741 22	202412 20
Reservas varias		6800992 42
Fondo de acumulación y beneficios		1766252 40
Asignaciones		3222 78
Dividendo		10600 —
Conversión	34009 56	
	88494 07	15632795 68

Alberto E. Castex, presidente. — Hugo Novaro, secretario. —F. Armesto, tesorero.—L. Llonch, contador. — F. Aguirre, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 3 Dbre. Nº 365-v-4 Dbre.

MITRE

Compañía de Seguros Generales
San Martín 362-Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Capital autorizado........ $ 1.000.000 —
» subscripto........ » 200.000 —
» realizado........ » 135.560 —

Balance de Saldos del 1er Trimestre al 30 de Septiembre de 1918.—11º Ejercicio de la Compañía.

ACTIVO	$ m/n
Acciones..............	800000 —
Accionistas..............	64440 —
Caja, Bancos y Agentes.....	93398 11
Muebles y útiles e impresos.	6298 36
Gastos generales, organización, patentes y bonificaciones..............	8389 67
Siniestros..............	1473 60
Deudores varios..........	32075 43
Ganancias y pérdidas.....	36035 16
	1042110 33

PASIVO	$ m/n
Capital..............	1000000 —
Reserva legal..........	2265 67
» riegos en curso.....	10000 —
Cuentas varias..........	29844 66
	1042110 33

Tito Luciani, presidente.-José Monti, gerente.—Fernando A. Aizpuru, contador.—Lucio Parmeggiani, síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 50 Novbre. Nº 319-v-3 Dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación para la provisión de materiales con destino a la Oficina del Padrón Electoral.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1918.

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1º Llámase a licitación pública por el término de ley para la provisión de los siguientes artículos y enseres electorales:

Mil planchas, 1.000.
Mil planchuelas, 1.000.
Cinco mil frascos tinta de escribir, 5.000.
Cinco mil frascos tinta sello, 5.000.
Cuatro mil tarros tinta para impresiones digitales, 4.000.
Cuatro mil lapiceras, 4.000.
Quinientos sellos para lacre, 500.
Cinco mil barras lacre, 5.000.
Cinco mil corchos grandes, 5.000.
Cinco mil corchos chicos, 5.000.
Diez mil recibos de útiles, 10.000.
Diez mil recibos de urnas, 10.000.
Cinco mil tapas bocas de urnas grandes de tela, 5.000.
Diez mil tapas bocas de urnas chicas de tela, 10.000.
Un millón de sobres para votantes, 1.000.000.
Diez mil sobres para actas de tela, 10.000.
Diez mil manuales electorales, 10.000.
Diez mil hojas explicativas manejo de urnas, 10.000.
Doscientas cajas de plumas, 200.
Quinientos sellos de goma, 500.
Mil almohadillas, 1.000.
Diez mil fianzas personales, 10.000.
Diez mil fianzas en efectivo, 10.000.

2º Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Oficina del Padrón Electoral, que servirá de base para la referida licitación.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y los diarios por el término de 30 días, a partir del 20 del corriente mes.

R. GOMEZ

v-10 diciembre.

Caja Nacional de Ahorro Postal

Llámase a licitación pública para la impresión de setenta mil libretas de Ahorro Postal, 500.000 boletines de ahorro, 1.000 carpetas, libros en blanco, formularios diversos y la provisión de útiles de escritorio y artículos de papelería.

Las condiciones y modelos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Archivo y Depósito, Bartolomé Mitre Nº 1817, todos los días hábiles de 10 a. m. a 4 p. m., Sábados de 9 a. m. a 12 meridiano.

Las diversas propuestas serán abiertas el día (16) diez y seis de Diciembre próximo, en la Secretaría de la Caja, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados, a las siguientes horas:

Libretas de Ahorro Postal a las 3 pasado meridiano.
Artículos de escritorio, a las 3 y 15 pasado meridiano.
Artículos de papelería, a las 3 y 30 pasado meridiano.
Boletines de ahorro, a las 3 y 45 pasado meridiano.
Carpetas, a las 4 pasado meridiano.
Formularios diversos, a las 4 y 15 pasado meridiano.
Libros en blanco, a las 4 y 30 pasado meridiano.

Cada propuesta debe venir en sobre aparte, indicando la licitación a que corresponde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1918. — El Secretario.

-v-16 diciembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, libros, útiles, materiales, canastos de mimbre, nafta a granel, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio durante todo el próximo año de 1919. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 28 de Diciembre próximo venidero, a las 2 p/m. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de lámparas de filamento metálico, con destino a la transformación de las de arco existentes en la zona de Belgrano. Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de los materiales necesarios para la construcción de 500 carritos papeleros, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 2.30 pasado meridiano. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre a las 2 pasado meridiano, para la provisión de tres mil toneladas de arena Oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. —

v-4 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo, a las 2 y 15 pasado meridiano, para la provisión de 300 metros cuadrados de piedra del Tandil, y 200 de Hamburgo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1918. —

-v-4 diciembre.

Llámase a licitación para la enajenación de 4.500 cajones vacíos de kerosene con sus correspondientes latas.

Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 2,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

-v-3 diciembre.

Llámase a licitación para la enajenación de 31.208 bolsas vacías al barrer.

Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

-v-3 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Tendrá lugar el día 15 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Secretario.

-v-31 diciembre.

Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919:

9 de Diciembre a las 2 pasado meridiano. — Racionamiento de la tropa de bomberos.
9 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Racionamiento de detenidos.
11 de Diciembre a las 3 pasado meridiano. — Desagote de letrinas y sumideros.
11 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
16 de Diciembre a las 3 pasado meridiano: — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550). — El Secretario.

E. 9 noviembre Nº...-v-19 diciembre.

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919:

9 de Diciembre a las 2 p/m. — Racionamiento de la tropa de bomberos.
9 de Diciembre a las 4 p/m. — Racionamiento de detenidos.
11 de Diciembre a las 3 p/m. — Desagote de letrinas y sumideros.
11 de Diciembre a las 4 p/m. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
16 de Diciembre a las 3 p/m. — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.

Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550).

v-16 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso para la provisión y ejecución por contrato de unidad, de las instalaciones sanitarias y de provisión de agua que faltan por terminar, en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el día 9 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales mencionados. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1918. — La Inspección General.

E 9 Novbre. v-9 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública, para la provisión de: artículos de basar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, durante el primer semestre del año 1919, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer trimestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interino.

-v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1919, y leña de algarrobo oreado, durante el primer semestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a la disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interino.

-v-16 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de uniformes de verano para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles, de 1 a 4 pasado meridiano y los Sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Diciembre a la 1 pasado meridiano en la Inspección General de Rentas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — Inspector General de Rentas.

-v-11 Diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Diciembre próximo, a las dos de la tarde, para la impresión de la revista «El Monitor de la Educación Común», de conformidad con el pliego de bases y condiciones formulado por la Administración de la revista con el agregado de una cláusula por la que el H. Consejo se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presenten si así lo tuviera por conveniente, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. en la Oficina de «El Monitor»; R. Peña 935 primer piso). La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y horas indicados.» — El Secretario General.

-v-30 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 10 a/m., para la ejecución de reparaciones en el edificio fiscal escolar, sito Tellier 2435, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección Genealr de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General.

-v-14 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el día 26 de Diciembre próximo a las tres de la tarde, para la construcción de

una sala de música en el edificio fiscal de la escuela Nº 2 del C. E. 3º (calle México 1629), de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General.

v-26 Diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un edificio escolar en la Capital Federal —Villa Devoto— entre las calles Morán, Benito Juárez, San Roque y Gualeguachú, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas en la forma especificada en el pliego de condiciones referido tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de reparación general y ampliación de servicios sanitarios en el edificio escolar fiscal, sito en la calle General Urquiza 227, ocupado por la escuela Nº 3 del C. E. 8º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para las obras de construcción del edificio escolar para la escuela «Quintino Bocayuva», en la calle San Julián 3050, jurisdicción del C. E. 13º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano. — El Secretario General.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar fiscal calle Triunvirato Nº 4857 (escuela Nº 2 del C. E. 16), de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

v-16 diciembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre próximo a las 3 p/m., para la provisión de hilos necesarios para la confección del calzado del Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV división de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m. — Claudio Rosales. Coronel Secretario interino.

v-27 diciembre.

Licitación por carne, pan, leña y víveres

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre a las 3 pasado meridiano, por la provisión de carne, pan, leña y víveres secos, que necesitará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-13 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p/m. del día 10 de Diciembre del año en curso, para la provisión de carne fresca en las zonas de esta Capital, Río Santiago y Puerto Militar; pan, en la de esta Capital, Río Santiago y Zárate, y galleta a entregar en la División Suministros de esta Dirección, durante el primer semestre del año 1919. Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 9 Noviembre de 1918. — Juan Carlos Dubois, secretario.

v- 10 diciembre

Licitación por carne, pan, leña y víveres

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre a las 3 p. m., por la provisión de carne, pan, leña, y víveres secos que necesitará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil, de 9 a 6 p/m. — Claudio Rosales. — Coronel Secretario Interino.

E 9 Novbre. v-13 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p/m., por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m., calle Paseo Colón Nº 1407. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-30 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p. m., calle Paseo Colón Nº 1407. — (Firmado): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-20 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley, 5315

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de material metálico para la construcción de alcantarillas, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos que podrán ser consultados por los interesados en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con las leyes de Sellos y de Contabilidad. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la ejecución de obras de enripiado en la calle Aberastain, de acceso a la estación Pocito, zona del ferrocarril Pacífico, provincia de San Juan, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra, que podrán ser consultados por los interesados en el Juzgado Federal de la ciudad de San Juan, o en esta Capital, Suipacha 1003, de 12 a 6 p. m.

Las propuestas deberán ser presentadas en el Juzgado Federal o en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y de Obras Públicas. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Berutti a Colonia Seré y América, zona del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.904,00 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1% del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-18 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Huergo a Chacabuco, zona del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 13.139,73 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1% del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-18 diciembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adrian Laguna, que debe apersonarse a la sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mauri, que debe apersonarse a la sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Gumersinda Martínez de Betancourt, por sí y en representación de su hijo menor don Cornelio Miguel Betancourt, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-sargento del Cuerpo de Guardia Cárceles, don José Betancourt. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Ana Barabino de Cejas, por sí y sus hijos menores don Elías Jacinto, don Enrique Julio doña Amalia, don César Armando, don Alberto Daniel, y doña María Esther Cejas, y por sí, las Señoritas doña Ana Dorila y Doña Micaela Lía Cejas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Alejandro Cejas o Alejandro Luis Cejas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Alcira Frías de Hornos, por sí y sus hijos menores, doña Alcira de los Angeles, doña Alicia Nicomedes, don Nicolás Víctor, doña María Luisa, don Roberto Mario y doña Celia Rudecinda Hornos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Contador de la Policía de la Capital, don Nicolás Hornos. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO LEBRON, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario.

v-7 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Bosch de Zapiola, por sí y en representación de sus hijos menores doña Judith y don José María Zapiola y las Señoritas Sara, Elena y Raquel Zapiola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Martín Zapiola. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Silvia Escobar de Rodríguez, en su carácter de madre de la ex jubilada doña Nicanora María Rodríguez de Pizarro. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

v-5 diciembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elvira Perlasco de Molina, en su carácter de viuda del ex jubilado don Waldino Molina. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

v-5 diciembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Teresa Porcel de Peralta de Frías, por sí y sus hijas menores doña María Ernestina, doña María Elena y don Manuel Alberto Frías, en su carácter de viuda del ex Ingeniero de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Don Alberto Carlos Frías. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Laura Quintana de Butti por sí y su hija menor doña Carmen Petrona Butti y por sí la señorita Laura Segunda Butti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex auxiliar de Policía de la Capital don Hermán C. Butti. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando pensión, don Juan Ferrari para su pupila la menor doña Angela Ferrari y en su propio derecho, doña Antonia María Ferrari, en su carácter de hijas legítimas del ex-foguista de las Obras de Salubridad, don Francisco Ferrari. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero doña Ana Sasso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Vazabal, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bonati Riaño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Nicarusi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión para su pupilo Ramón José Gil, en su carácter de hijo del ex-agente de Policía, don Juan Gil. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Sáenz Valiente de Salterain, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Enrique A. Salterain. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Alterini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Mayo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalencio Duarte, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Tornaroli que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Santiago Ruíz, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Lorenzo que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aieres, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nacianseno Lima, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don José Da Silva, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González Roces, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ramona Micaela Andrade de Crespo, por sí y sus hijos menores don Héctor Leonel, don Manuel Ponciano, don Raúl Carlos, doña Delia Marta, don Gilberto, don Jorge y doña Silvia Ernestina Crespo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Rosendo Manuel Crespo. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ivonne Paulina Leduc de Giménez, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Carlos Alberto Giménez. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-6 diciembre.

Habiéndose presentado el Real Cónsul General de Italia en esta Capital, en su carárter de apoderado de doña María Ana Pascualina Ancone, solicitando el subsidio que de acuerdo con las ordenanzas que rigen a la Caja Municipal de Jubilaciones le pertenece a aquélla como única hija del extinto don Pascual Ancone, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, para que todos los que se consideren con derecho al subsidio de referencia, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría del Banco Municipal de Préstamos (Suipacha esquina Viamonte), bajo apercibimiento de ordenarse el pago a favor de la solicitante. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — M. Villegas Basavilbaso, secretario.

E 28 noviembre Nº 260-v-6 dicbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Manuela Alba de Larrambebere por sí y sus nijos menores Don Arturo Javier y Don Jorge Angel Larrambebere, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex-empleado de los Tribunales de la Capital, Don Eustaquio José Larrambebere. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario.

V-11 de Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Rebeca Tobias de Steinhardt y por sí la Señorita Berta Steinhardt, en su carácter de viuda é hija legítima del ex-jubilado, Don Hugo Steinhardt. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario.

V-11 de Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando; pensión, Doña Nicanora Medina de Cornejo, en su carácter de viuda del ex-soldado del cuerpo de bamberos de la Capital Don Juan Antonio Cornejo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario.

V-11 de Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Isolina Zapata de Ferreyra por sí y sus hijos menores Don Fabián Santiago, Doña Rosario, Doña Delmira del Carmen, Doña María Brígida y Don Andrónico Ferreyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, Don Abraham Ferreyra. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario.

V-11 de Diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza a la señora Flora Ponce de Huergo, para que dentro del término de diez días, a contar desde al primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 4.144 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pensión percibida indebidamente, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 29 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

25 noviembre s/c v-6 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nos. 537 M., o 2704 R., o 522 R., o 221 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 112.

Marca Gagliardi y Gaudio, sin número, 1 fardo, F. C. Pacífico, serie D. 615, fecha de entrada, Marzo 23 de 1914; marca Baraglia, sin número, 1 paquete, vapor Arou, serie G., 572, fecha de entrada, Marzo 18 de 1914; marca José Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, serie Z. 473, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca M. García, sin número, 1 atado, vapor Infanta Isabel, serie Z., 8028, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca en óvalo A., sin número, 1 atado, vapor Byron, serie A. 634; fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca José Montager, sin número, 1 bulto, vapor Verdi, serie E., 4, fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca en diamante Z., número 99, 1 cajón, vapor Vestris, serie E., 1128; fecha de entrada Septiembre 1º de 1915, marca M. D Carrel, sin número, 1 bulto; vapor, Vestris; serie E., 1139 fecha de entrada Septiembre 1º de 1915 marca G. S. C. sin número, 1 cajón vapor, Barcelona, secrie E. 1424; fecha, de entrada, Septiembre 4 de 1918, marca Agencia Lloyd Italiano, número 959, 1 cajón, vapor D. di Génova, serie 1545, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; marca Freix Urquijo, sin número, 1 cajón, vapor Pomona, serie E., 1553, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Pomona, serie E., 1554, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; marca J. P. M. Gisia Martínez, sin número, 1 caja, vapor Pio IX, serie E., 1621, fecha de entrada Septiembre 10 de 1915; marca F, W, Vogel, y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Zaasland, serie E.,X 1622, fecha de entrada Septiembre 11 de 1915, marca S. L. L., número 121, 1 cajón, vapor Montserrat, serie E., 1677, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915, marca, S. G., número 122, 1 cajón, vapor Montserrat, serie E., 1678, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915, marca F. M., Ricart Gral, Mitre, Nº 1223, 1 cajón, vap. Montserrat serie E., 1681, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915; marca Ulises Estevez, número 20595, 1 cajón vapor Arou, serie E., 1851, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca B. C., número 30, 1 cajón, vapor Tubantia, serie E., 1704, fecha de entrada Septiembre 13 de 1918; marca C. L., número 1/6, 1 paquete, vapor Darro, serie E., 1939 fecha de entrada Septiembre 22 de 1915; marca J. Dreher, sin número, 1 paquete, vapor Frisia, serie E., 1352, fecha de entrada Septiembre 3 de 1915; marca Miguel Rissolo, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F., 44, fecha de entrada Septiembre 24 de 1915; marca Saturnino Lorente sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie 83, fecha de entrada Septiembre 24 de 1915; marca Nicora Escribano; sin número, 1 paquete, vapor H. Laddíe, serie F., 131, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; marca V. L. número 1, 1 cajón, vapor Flandre, serie F., 404, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1915; marca D'Ivao Ruiz Barbosa, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, serie F., 529, fecha de entrada Septiembre 30 de 1915; marca L. A. Espinosa, sin número, 1 cajón vapor Vasari, serie F., 581, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1915 ;marca H. T. C., número 64/5, 1 cajón, vapor Deseado, serie F., 627, fecha de entrada Septiembre 30 de 1915; marca W. B F., número 1815, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, serie F., 642 fecha de entrada Octubre 1º de 1915; marca J. Dreber, sin número, 1 paquete, vapor Gelria, serie F., 991, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca M. F., sin número, 1 cajon, vapor P. Mafalda, serie B., 872, fecha de entrada Abril 6 de 1915 marca J. Spartieri, sin número, 1 cajón, vapor, P. de Udine, serie Z., 872. fecha de entrada, Abril 14 de 1915; marca Julia A. de Mensi, sin número 3 cajones, vapor Regina Elena, serie Z., 1964/66, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca B, Arrini, s/número 1 cajón, vapor Arou, serie Z., 2284, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca J. Péréz, sin número, 3 cajones, vapor R. V. Eugenia, serie Z, 2311/13, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1915; marca José Pastor s/ número, 3 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 2789/91, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca G. B., número 95, 1 cajón, vapor Garonna, serie C., 1117, fecha de entrada Mayo 11 de 1916; marca T. V., número 1697, 1 cajón, vapor Sequana, serie D., 543, fecha de entrada Julio 9 de 1916; marca Pellerano de Bary y Cía., sin número 1 paquete, vapor Savoia, serie E.. 197, fecha de entrada Julio 20 de 1916; marca B. Kurchoz y Cía., sin número 1 cajón, vapor Hollandia, serie E., 544 fecha de entrada, Julio 26 de 1916; marca Alfredo Bell, número 1405, 1 cajón, tren internacional, serie G., 1583 fecha de entrada Noviembre 30 de 1916; marca L. B. S Lda., sin número, 1 cajón, vapor H. Glen, serie I., 397, fecha de entrada Enero 7 de 1916; marca Arturo de Isaura, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie C., 1316, fecha de entrada, Mayo 11 de 1916; marca Arturo de Isaura, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie C., 1317, fecha de entrada, Mayo 11 de 1916; marca Paúl Hagerrecier, número 1946, 1 cajón, tren internacional, serie Y. 1966 fecha de entrada Abril 2 de 1916; marca A. Z. U., número 9447, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie A., 1771, fecha de entrada Febrero 16 de 1916, marca L. Gismonde, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 696, fecha de entrada Marzo 24 de 1916; marca Criado Pérez, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie Z., 1667, fecha de entrada Agosto 23 de 1916; marca A. Groba, sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 1699, fecha de entrada Agosto 24 de 1916; marca Blancafort, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1926, fecha de entrada Septiembre 27 de 1916, marca J. Estremera, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1863, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916, marca L. Molinero, sin número 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1867, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916, marca José Fuentes, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 2661, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1916; marca José Rodríguez, sin número 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 2668, fecha de entrada Diciembre 23 de 1916; marca Bensabat, sin número, 1 baúl, tren internacional, serie Z., 1222, fecha de entrada Junio 8 de 1916; marca B. B. Onent, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, serie Z., 1754, fecha de entrada Agosto 31 de 1916; marca Francisco Caso; sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z. 2142, fecha de entrada, Octubre 24 de 1916; marca J. Andino, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z, 2327, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916; marca F. Giménez, s/núm., 1 paquete, vap. R. V Eugenia, serie Z., 2402 fecha de entrada Noviembre 23 de 1916; M. Guillieta, sin número, 1 bulto, vapor Darro, serie Z. 1916, fecha de entrada, Septiembre 27 de 1916; marca Cluarino y Cía., número 359, 1 cajón T. Internacional, serie Y. 290 fecha de entrada, Febrero 8 de 1917;, Marca Cuarimo y Cía., número 359, 1 cajón T. Internacional, serie Y. 291, fecha de entrada Febrero 8 de 1917; K. sin número 1 cajón, vapor Encleid, serie 331, fecha de entrada, Febrero 9 de 1918; marca Tomás y Cía., número 390, 1 cajón T. Internacional; serie 1388, fecha de entrada, Marzo 19 de 1917; marca G. Klockner, número 1572, 1 cajoncito, T. Internacional, serie K. 1439, fecha de entrada Julio 16 de, 1917; marca Im. Philliss, número 1626, un cajón, T. Internacional, serie L. 411, fecha de entrada Septiembre 1º de 1917; marca Lazaronte Hermanos, sin número, 1 paquete vapor Desna, serie L. 1387, fecha de entrada, Octubre 13 de 1917; marca Royas Mail Steam Racket Cía., número 45, 1 paquete vapor Darro, serie L. 956, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1917; marca Royal Mail Steam Racket Cía., número 47, 1 paquete, vapor Darro, serie 957, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1918; marca Royal Mail Stean Racket Cía, número...1 paquete, vapor Darro, serie, 958, L., fecha, de entrada Septiembre diecinueve dé 1918; marca Manuela A. Vogueira, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete Z/2808, fecha de entrada Enero 11 de 1917; marca Manuela A. Vogueira, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete Z/2809, fecha de entrada Enero 11 de 1917; marca Ugarte Llagos, sin número, 1 cajón, T. Internacional, paquete Z/2898, fecha de entrada Enero 26 de 1917; marca Cazanave, sin número, 1 caja, vapor Samara paquete Z/2944, fecha de entrada Enero 31 de 1917; marca José Sennior, sin número, 1 baúl, vapor Frisia, paquete Z/2981, fecha de entrada Febrero 7 de 1917; marca Carmen Crisolozoa, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/3524, fecha de entrada Abril 30 de 1917; marca C. Gutiérrez, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, paquete Z/3578, fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca Cónsul de Francia, sin número, 1 caja, vapor Vauban. paquete Z/3727, fecha de entrada Junio 7 de 1917; marca A. Picardo Blazquez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3760, fecha de entrada Junio 15 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3774, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3775, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 atado, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3776, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca Juan Tijeras, sin número, 1 cajón, vapor Corbeta Uruguay, paquete Z/3779, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca J. Igarzábal, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/3830, fecha de entrada Julio 2 de 1917; marca C. Madero, sin número, 1 lío, Tren Internacional, paquete Z/3843, fecha de entrada Julio 4 de 1917; marca R. González Planas, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3948, fecha de entrada Julio 25 de 1917; marca R González Planas, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3949, fecha de entrada Julio 25 de 1917; marca Roque L. Rama, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3962, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca M. Reus, sin número, 1 valija, vapor H. Scot, paquete Z/4012, fecha de entrada Agosto 7 de 1917; marca A. Cerello, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/4101, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917. marca Francisco Stoffa, sin número, 1 paquete, vapor P. de Udine, paquete Z/4136, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; marca E. Graut, sin número, 1 caja, vapor Darro, paquete Z/4144, fecha de entrada Septiembre 18 de 1917; marca J. Schuter, sin número, 1 bolsa, Tren; F. C. C. Buenos Aires, paquete Z/4146, fecha de entrada: Septiembre. 18, de 1917; marca F. Herrero, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z 4208; fecha de entrada, Septiembre 25 de 1917; marca Antonio Núñez, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie Z, 4264, fecha de entrada Octubre 8 de 1917; marca J. A. Rubens, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie Z 4268, fecha de entrada Octubre 9 de 1917; marca J. A. Rubens, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie Z 4269; fecha de entrada Octubre 9 de 1917; marca R. P. Garrabán, sin número, 1 baúl, vapor T. Internacional, serie Z 4380, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; marca J. Suares, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, nal, serie Z 4592, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca Julio Piñero, sin número, 1 bot., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3126, fecha de entrada Febrero 27 de 1917; marca Carmelo Lóvez, s/ núm., vapor C. de Buenos Aires, serie Z 3192, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca C. Magarno, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie Z 3203, fecha de entrada Marzo 28 de 1917; marca E. Comigo, sin número, 1 paq., vapor T. Internacional, serie Z 3248, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Manuel Vásquez, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenía, serie Z 3372, fecha de entrada Abril 17 de 1917; marca Manuel Vásquez, sin número, 1 caja, vapor P. de Strústegui, serie Z 3373, fecha de entrda Abril 17 de 1917; marca Julio Piñero, sin número, 1 dmj., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3127, fecha de entrda Febrero 27 de 1917; marca José Smpallo, sin número, 1 damj., vapor I. I. de Borbón, serie Z 2757, fecha de entrada Enero 2 de 1917; marca J. Moreno, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z 4431, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; marca Dámaso Paz, sin número 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2764, fecha de entrada Enero 3 de 1917; marca M. de Lima, sin número, 1 paq., vapor P. de Udine, serie Z 3107, fecha de entrada Febrero 26 de 1917; marca A. Spectakis, sin número, 1 paq., vapor Cavour, serie Z 3359, fecha de entrada Abril 14 de 1917; marca Embajador de España, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3482, fecha de entrada Abril 26 de 1917; marca J. Parker Read, sin número, 1 lío, vapor Vatari, serie Z 2218, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; marca A. Casareto, sin número, 1 cajón, vap. T. Internacional, serie Z 15, fecha de entrada Enero 9 de 1918; marca Sindajer Rigt, sin número, 1 lío, vapor Vaubán, serie Z 35, fecha de entrada Enero 12 de 1918; marca Serafín Gil, sin número, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, serie Z 140, fecha de entrada Enero 25 de 1918; marca P. Anciello, sin número, 1 paq., vapor Frag. Sarmiento, serie Z 200, fecha de entrada Febrero 15 de 1918; marca V. Enrich, sin número, 1 paq., vapor R. V. Eugenia, serie Z 399, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca G. Huerta, sin número, 1 bulto, vapor Vestris, serie Z 483, fecha de entrada Abril 13 de 1918; marca B. F., número 28872, 1 cajon, vapor P. Mafalda, nota 209 D. y fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca se ignora, sin número, 1 bulto, vapor Andes, nota 209 D., fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca Francisco Blanco, sin número, 1 paq., vapor Gelria, serie Z 469, fecha de entrada Febrero 28 de 1916; marca B. Marris, sin número, 1 paq., vapor Araguaya, serie Z 674, fecha de entrada Mayo 23 de 1915; marca Luis Barjeles, sin número, 1 paq., vapor Sejuana, serie Z 3416, fecha de entrada Abril 21 de 1917; marca I. V., sin número, 1 paq., vapor Sejuana, serie B. 489, fecha de entrada Marzo 11 de 1916; sin marca, sin número, 1 paq., vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, sin serie, fecha de entraad se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 paq., vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 paq., vapor Cavour, sin serie, fecha de entrada se ignora 1916; marca A. Mayrand, sin número 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie A. 1276, fecha de entrada Febrero 25 de 1918; marca P. W. C., sin número, 1 bulto, vapor Amazón, serie A. 359, fecha de entrada Enero 8 de 1918. — El Jefe.

-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2314 R. o 1405 D. o 219 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rotulado sin número, 3 fardos vapor Edimburgo, fecha de entrada Mayo 20 1915, marca J. B., sin número, 1 fardo, vapor Guarany, fecha de entrada Abril 19 1916, marca Rotulado, sin número, 16 canastos. vapor México, fecha de entrada Septiembre 18 1916, marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, marca E. C. sin número, un volante, vapor se ignora. fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 30 tubos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, marca I. R sin número, 4 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, sin marca sin número, 1 balanza vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

-v-18 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don

Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1485 D. o 1523 A. o 88 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca C, sin número, 110 bolsas, vapor Benavente, paquete 1708, fecha de entrada Junio 18 1918. — El Jefe.

-v-18 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 5665 o 1765 A. o 92 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 209 de las Ordenanzas.

Marca F. More, Perla 475 sin número, 2 cajones, vapor Atlantico, paquete 3020, fecha de entrada Septiembre 12 de 1916. — El Jefe.

-v- 6 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 62-918 o 526 R. o 2077 A. o 222 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 62/918.

Marca S. D. C. sin número, 2 cajones, vapor Pacific. paquete 3140, fecha de entrada Septiembre 22 de 1916, marca, en óvalo una casita, sin número, 6 fardos, vapor R. Victoria, paquete 3923, fecha de entrada Septiembre 27 de 1916, marca, en diamante D. número. 9043.19, 2 cascos, vapor Ohivau; paquete 2928, fecha de entrada Septiembre 4 de 1918, marca, en diamante S. A. I. número 67, 1 cajón vapor Ohivau, paquete 2923, fecha de entrada Septiembre 4 de 1916, marca, Nácar Especial, sin número, 2 barricas, vapor Favorito Don Santiago, paquete, 3047, fecha de entrada, Septiembre 14 de 1916, marca Tufuy, sin número, 1 barrica, vapor Guajará, paquete 3104 fecha de entrada Septiembre 25 de 1916, marca en óvalo, D. P. sin número 10 cajones, vapor Madrid, paquete 554, fecha de entrada Enero 29 de 1914 .— El Jefe.

-v- 6 Diciembre.

A los efectos del Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contado desde la primera publicación del presente edicto a toda persona que se considere con derechos a un frasco de loción, una caja de polvos, dos cajitas con un pomito de vaselina cada una, tres rollos de cintas de seda de diez metros cada rollo, tres pares de guantes color oscuro, 25 metros de aplicaciones con hilo dorado y cinta de seda, que fueron secuestrados a dos sujetos al salir del puerto por la portada de Cangallo cuyo nombre se ignora y que manifestaron ser tripulantes del vapor A. R. de Genoully para que en el plazo referido comparezcan ante la Oficina a cargo del suscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 35 letra M. del libro Varios, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dictarse resulución en rebeldía. Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Noviembre 29 de 1918. A. M. Capurro Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 de Diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes Nº 2663-R. o 518-R. o 1588-D. o 218-R., Desembarcadero de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca F. Garriga, sin número, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 1, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca J. Lucini, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, serie K número 2, fecha de entrada Abril 1º de 1918; marca Waleshail, sin número, 1 paquete, vapor Desna, serie K número 3, fecha de entrada Abril 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Desna, serie K número 4, fecha de entrada Abril 11 de 1918; marca A. Casaretti, sin número, 1 sombrero, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie K número 5, fecha de entrada Abril 27 de1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 6, fecha de entrada Abril 26 de 1918; marca V. de López y Alonso, sin número, 1 lío cajas, vapor León XIII, serie K número 7, fecha de entrada Marzo 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 8, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 9, fecha de entrada Mayo 26 de 1918 ;sin marca, sin número, 1 caja cartón, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 10, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca C. A., sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 11, fecha de entrada Marzo 23 de 1918; marca Núñez Castro Fernández. sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 12, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca John Rushton, sin número, 1 paquete, vapor Reina Victoria Eugenia, serie K número 13, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca Luha, sin número, 1 canasto, vapor Garonna, serie K número 14, fecha de entrada Junio 27 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Reina Victoria Eugenia, serie L número 1, fecha de entrada Mayo 26 de 1918; marca M. Rodríguez, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, serie L número 2, fecha de entrada Junio 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia serie L número 3, fecha de entrada Enero 2 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Infanta Isabel de Borbón, serie L número 4, fecha de entrada Abril 27 de 1918; marca A. Cuschominff, sin número, 1 baúl, vapor Desna, serie L número 5, fecha de entrada Abril 11 de 1918; marca M. Calvo, sin número, 1 Baúl, vapor León XIII, serie L número 6, fecha de entrada Junio 24 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío sillas, vapor Catalina, serie L número 7, fecha de entrada Abril 7 de 1918. — El Jefe.

v-6 diciembre

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don FELIPE PINKNEY, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E 2 Diciembre S/C.-v-18, diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don JUAN F. CANATA, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a D. LORENZO PASTINE por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a D. MARCIAL CASTELS por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a don FABIAN DOLL, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza a Fernando Francisco Antonio Contreras, por robo a Alejandro Fargi, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

E-30 noviembre S/C v-5 enero

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Santiago Duran, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento de fs. uno y estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle por reconocida en rebeldía dicha firma y designar al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno para que lo represente en dicho juicio. —Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 29 Nbre. s/c-v- 5 Dibre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital Doctor Saul M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don José L. Lecol, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento de fs. uno y estar a derecho en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle por reconocida en rebeldía dicha firma y designar al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces para que lo represente en dicho juicio. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 29 Nbre. s/c-v- 5 Dibre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital Doctor Saul M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días a contar desde edicto a don Alejandro J. Maudet la primera publicación del presente para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fojas uno de los autos caratulados: Fisco Nacional contra Alejandro J. Maudet por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocida en rebeldía dicha firma y designar al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente en dicho juicio. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 29 Nbre. s/c-v- 5 Dibre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a doña Amelia Capdevielle, para que comparezca ante S.S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. uno y a estar a derecho en los autos caratulados: Fisco Nacional contra Capdevielle Amelia, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocida en rebeldía y designar al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que la represente en dicho juicio. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 29 noviembre s/c-v-5 dcbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don P. Varando, para que comparezca ante S.S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento de fs. uno y estar a derecho en el juicio sobre cobro ejecutivo de pesos que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle por reconocida en rebeldía dicha firma y designar al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno para que lo represente en dicho juicio. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 29 noviembre s/c-v-5 dcbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Alfredo Pacheco, para que comparezca ante S.S. a reconocer los documentos que obran a fs. 6 y 7 y a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dárselos por reconocidos en rebeldía dichos documentos y designar al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que lo represente en dicho juicio. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1918. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 29 noviembre s/c-v-5 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Julio Baleo (a) «El Gallego», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 28 noviembre s/c-v-4 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos León Valen-

tra y Constantino Stergo, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E. 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Blas Alticio y a Crecencio Lanza, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en el sumario que se les instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, esquina de Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JOSE S. GENTA y a JUAN JOSE GENTA, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a los prófugos Miguel Hipólito Miguel, acusado de defraudación, Alfonso Fasanelo, acusado de defraudación, Luis Rosa Garay, acusado de hurto, Justino Lorenzo Vélez, acusado de robo, Juan López, acusado de hurto, Juan Pedro Martínez, acusado de hurto, Emilio Gense, acusado de defraudación, Juan Palermo, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los respectivos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA B. GIL, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar á derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Se le hace saber, que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: ESTANISLAO TEJERO, por defraudación; y RAMON FERNANDEZ o NICOLAS del RIO, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 23 noviembre s/c-v-28 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA GENOVEVA ALURRALDE de GOMEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918. — Julio E. Padilla, secretario.
E 22 noviembre S/C-v-27 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos ENRIQUE ALIOTO, acusado de defraudación, y a MARIA ELIZALDE de ETCHEVERRY, acusada de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 21 Nbre. s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LAFORCADE, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario
E. 20 novbre. S/C.-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO GONZALEZ y a JUAN MARTINES, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia esquina de Tucumán y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 19 Noviembre S/C-v-20 Dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Gómez y Carlos Mora a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
E. 16 noviembre s/c-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Rosas, acusado de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre trece de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 16 noviembre s/c-v-20 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los procesados Pedro González Mora y B. Antonialli o Benedicta Antonialli, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E. 15 novbre. S/C. v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al ciudadano SANTIAGO NICOCH, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le ha iniciado el señor Procurador Fiscal en el juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al señor CORNELIO COLL, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado el señor P. Fiscal en el juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra JESUS ECHEVERRIA, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Jesús Echevarría, para que comparezca a este Tribunal a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido si no comparece. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RESUA; acusado de defraudación y daño intencional, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
E. 13 noviembre s/c-v-18 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano ADAMO POLZONI, clase 1891, matrícula 950, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adamo Polzoni, infracción a la Ley 4707. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Pablo Crespi, italiano, nacido el 4 de Octubre de 1873, en el pueblo de Varese provincia de Como, casado, capataz cabador, con instrucción, el que con fecha 15 de Septiembre de 1917 obtuvo Carta de Ciudadanía Argentina, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Pablo Crespi, ciudadanía». — Rosario, Octubre 30 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente a, Bernardo Ponce, Abraham Sain, Juan Bonini», por defraudación, José Salcedo Urquiza por depositario infiel y Miguel Cassoán, por infracción a la Ley 9143, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.
E. 7 novbre. s/c-v-13 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente: a «Alfredo Casagrande», por rapto; a «Ramón Moreno Azcarate», por hurto; a «Fernando Cancela», por malversación de caudales; a «José Aparicio», Albino Suárez, Anacleto Maqueda y Julio Raggio», por hurto; a «Ricardo Torres y Luis Curotto», por defraudación y a «Francisco Antonelli», por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Paraguay y Talcahuano.
E 9 noviembre S/C-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Arturo L. Domínguez, se cita por treinta días contables desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Francisco Lois. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1918. — J. Serrano, secretario. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Uruguay, tercer piso, Palacio de Justicia.
E 5 noviembre S/C-v-11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que se les sigue a José Sabella Rosa, por bigamia; a Teresa Fernández y Domingo Palumbo, por estafa; a Miguel Perelli y José Ramos Lenaris, por hurto, y a Isaac Kogan, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no com-

parecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor De Franchesco y Pedro Pérez Andreu, para que comparezcan ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren en el plazo fijado. — David Uriburu, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos JOSE SANTOS y ALBERTO VELEZ, para que comparezcan dentro de ese término a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 noviembre S/C-v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos LUIS GUZMAN CARLOS ACEVEDO y HECTOR LOPEZ, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en las causas, que se les siguen a los dos primeros por hurto, y al restante por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 Noviembre S/C v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor don ALVARO LAGO, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece. — Paraná, Octubre 26 de 1918. — Ramón Soler, secretario.
E 30 octubre S/C-v-6 diciembre

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, Doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a CARMELO CRESPO, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del Doctor Jorge Giménez, interinamente a cargo del que subscribe, en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta Baja, sobre la calle Tucumán centro.—Patricio M. Coghlan, secretario.
E 29 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JULIO CHARPENTIER o PEDRO BOTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a la Compañía Argentina de Tabacos, bajo apercibimiento, sino lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1918. — Ignacio J. Albarracín secretario.
E 29 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Segura, acusado de quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde sino lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Secretario: David Uriburu. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E 29 octubre S/C-v-5 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a Don Angel Balbi. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay. — Tercer piso. — E. Escalante Echagüe Secretario.
E 2 noviembre S/C-v-9 diciembre

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contarse desde la primera publicación del presente a JOSE TERAN, para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de extorsión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — J. Serrano, secretario.
E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, cítase a ENRIQUE DILLAN, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don SEBASTIAN SCALA, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Gabriel Fernández, secretario.
E. 28 Noviembre S/C-v-14 diciembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a Don ALFREDO BUENTE, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Gabriel Fernández, secretario.
E. 28 Noviembre S/C-v-14 diciembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7322-G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el Riacho Gualeguay, jurisdicción de la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes:
Eslora 5.20 metros, puntal 2.70, manga 1.57, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino tea.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, (Reconquista 231), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-4 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 6221-G, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica», sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, en el paraje denominado «Punta del Bellaco».
Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2.96 metros, manga 1.07 metros y puntal 0.32 metros.
Está pintada de blanco, borda azul línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado de lona en su contorno.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-14 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 2159, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho sobre los buques «Danta» y «Val More», que se encuentran a pique en el Riachuelo, a fin de que dentro del término fijado se presenten a esta Prefectura General a entablar las acciones legales que correspondan, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor,
v-6 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente 4007-D, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Dora» matrícula Nº 2231, el que se encuentra a pique en el Riachuelo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-12 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (Interino) Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 6084 B, se cita, llama y emplaza por segunda vez, por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balandra denominada «Margarita» número de matrícula 2889 la que se encuentra en la Sub-Prefectura de Bahía Blanca.
Dicha embarcación tiene las siguientes características. Eslora 9,90 metros manga 4,22 metros y puntal 1,31 metros.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación
Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Jenua.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Arroyo Jenua, solicitada por el señor Feliciano Promassaz y sucesión de Lorenzo Genelett, para riego de sus propiedades situadas en los lotes 94, 95, 103, 120, 121, 125 y 126 de la Colonia San Martín del Territorio del Chubut y cuya derivación se efectuará en el lote número 94.
Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.
-v-2 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 64733

LA REINE

Noviembre 25 de 1918. — Celia Pineyro de Cavalli. — Para distinguir tinturas en general, para el cabello, de la clase 16. — Aviso Nº 134
v-5 diciembre

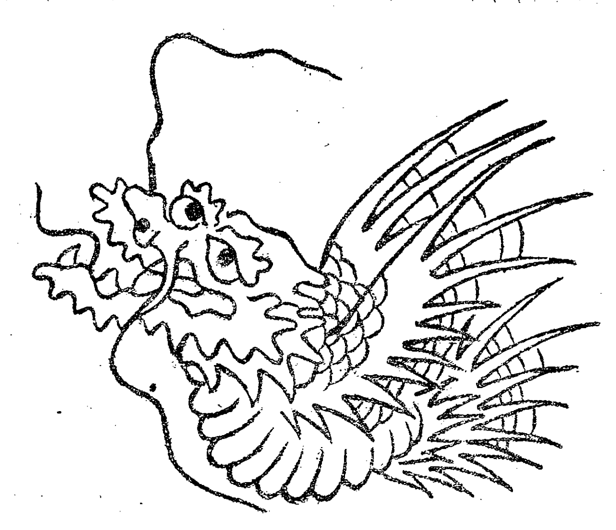
Acta Nº 60337

RUUD

Febrero 8 de 1918. — Ruud Manufacturing Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Modifica a). — Aviso Nº 184.
v-5 diciembre

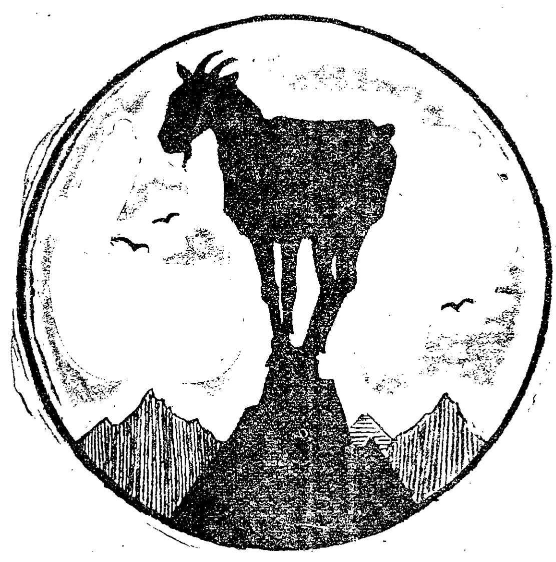
Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por

Acta Nº 64818



Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 288. -v-7 diciembre.

Acta Nº 64819



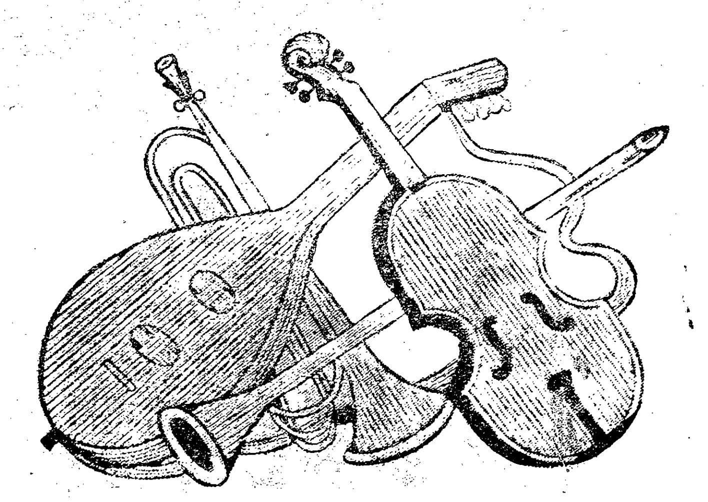
Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 287. -v-7 diciembre.

Acta Nº 64820



Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 286. -v-7 diciembre.

Acta Nº 64822 



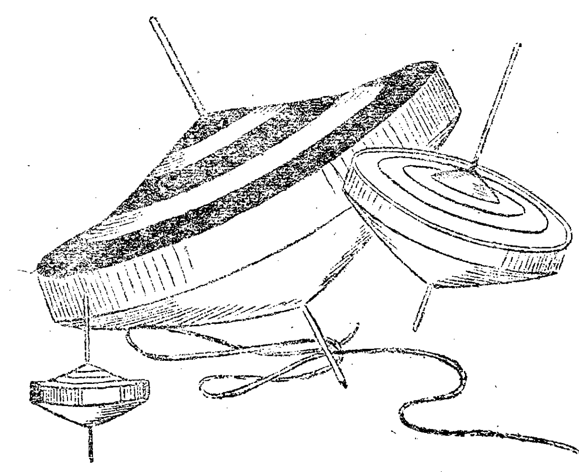
Noviembre 28 de 1918. — Mitsui y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 294. -v-7 diciembre.

Acta Nº 64802

„ALCATRAZ"

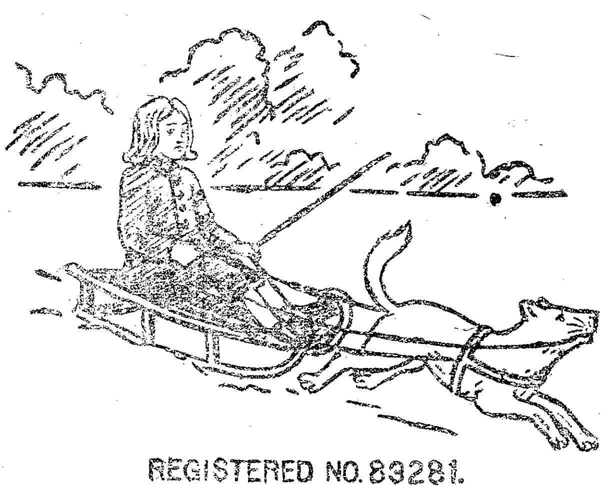
Noviembre 27 de 1918. — Antonio Di Lella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 253. v-7 diciembre

Acta Nº 64813



Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 285. -v-7 diciembre.

Acta Nº 64814



REGISTERED NO. 83281.

Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 292. -v-7 diciembre.

Acta Nº 64786



Noviembre 27 de 1918. — Hansen y Jordan. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 230. v-7 diciembre

Acta Nº 64796

MASCOTA

Noviembre 27 de 1918. — Joaquín M. Cardozo y Esteban Viñals. — Para distinguir mecheros y calentadores, de la clase 14. — Aviso Nº 241. v-7 diciembre

Acta Nº 59373



Octubre 8 de 1917. — Miguel Guerra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituida). — Aviso Nº 280. v-7 diciembre

Acta Nº 64787

"Ottone"

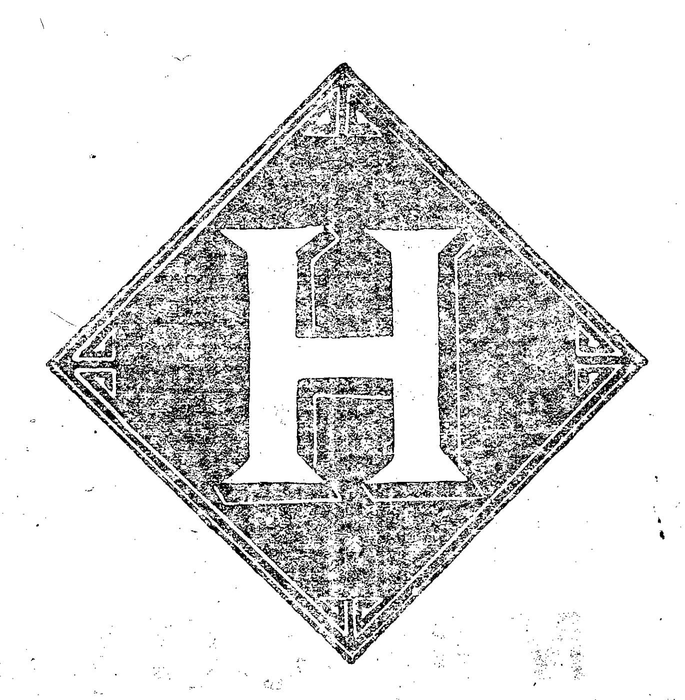
Noviembre 27 de 1918. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone. — Para distinguir substancias; vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 232. v-7 diciembre

Acta Nº 64788

"Ottone"

Noviembre 27 de 1918. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 233. v-7 diciembre

Acta Nº 64801



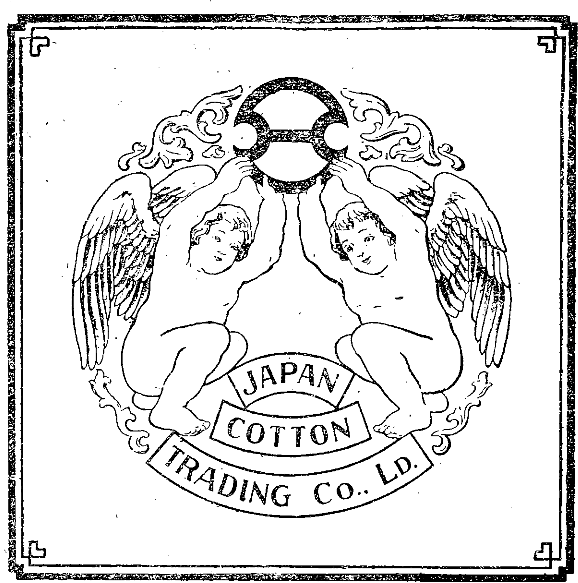
Noviembre 27 de 1918. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 252. v-7 diciembre

Acta Nº 64815



Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 291. v-7 diciembre.

Acta Nº 64816



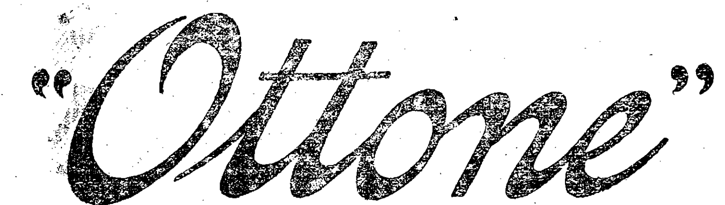
Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 290. v-7 diciembre.

Acta Nº 64817



Noviembre 28 de 1918. — The Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 289. v-7 diciembre.

Acta Nº 64790



Noviembre 27 de 1918. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 235. v-7 diciembre

Acta Nº 64789

"Ottone"

Noviembre 27 de 1918. — Pascual, José, Rafael, Eugenio y Emilio Ottone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 234.

v-7 diciembre

Acta Nº 64784

OR FLAMME

Noviembre 27 de 1918. — H. E. Brain. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apartos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 243.

v-7 diciembre

Acta Nº 64791



Noviembre 27 de 1918. — Heywood Boot y Shoe Cº. — Para distinguir calzados de todas clase, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 247.

v-7 diciembre

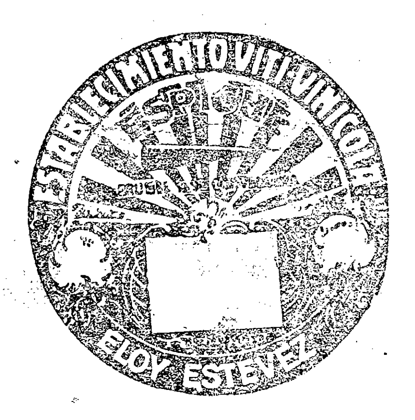
Acta Nº 64792

ERINOID

Noviembre 27 de 1918, — Erinoid Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.— Aviso número 250.

v-7 diciembre

Acta Nº 64793



Noviembre 27 de 1918. — Eloy Estévez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 246.

v-7 diciembre

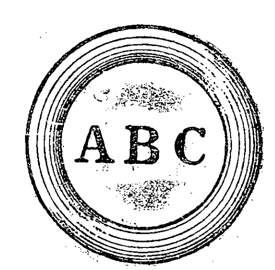
Acta Nº 64794

SARTOGLOSS

Noviembre 27 de 1918. — The London Varnish y Enamel Cº. Ltd. — Para distinguir pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 249.

v-7 diciembre

Acta Nº 64795



Noviembre 27 de 1918. — Butavand y Cía. — Para distinguir betunes, cremas y pomadas para pulir y otras substancias para el mismo uso y cepillería de la clase 14. — Aviso Nº 248.

v-7 diciembre

Acta Nº 64797

NIEVE

Noviembre 27 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltd. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 245.

v-7 diciembre

Acta Nº 64799

LITOLILO

Noviembre 27 de 1918.—Tulio Grasso. — Para distinguir un producto para edificación, destinado a la construcción de pisos monolíticos de la clase 3.— Aviso Nº 263.

v-7 diciembre

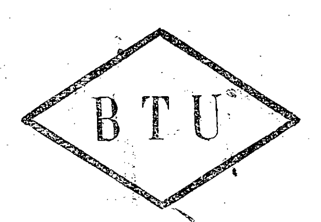
Acta Nº 64800



Noviembre 27 de 1918.—James Mc. Kechnic.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 257.

v-7 diciembre

Acta Nº 64803



Noviembre 28 de 1918. — West India Oil Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 279.

v-7 diciembre.

Acta Nº 64804



Noviembre 28 de 1918. — West India Oil Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitorios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 280.

v-7 diciembre.

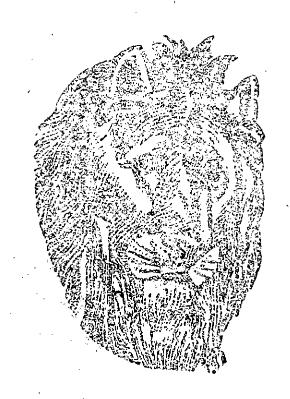
Acta Nº 64805

PREMIER

Noviembre 28 de 1918. — H. E. Brain. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 281.

v-7 diciembre.

Acta Nº 64806



Noviembre 28 de 1918. — Juan B. Istilard y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultra, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 278.

v-7 diciembre.

Acta Nº 64809

EL INCOMPARABLE

Noviembre 28 de 1913. — Pedro Plá. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Aviso Nº 282.

v-7 diciembre.

Acta Nº 64808

PULOIL

Noviembre 28 de 1913. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitorios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 296.

v-7 diciembre.

Acta Nº 64809

RAXA

Noviembre 28 de 1913. — Pablo Caderosso. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso Nº 297.

v-7 diciembre.

Acta Nº 64810

RAXA

Noviembre 28 de 1913. — Pablo Caderosso. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 298.

v-7 diciembre.

Acta Nº 64811

FLORIO

Noviembre 28 de 1913. — A. Florio y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 295.

v-7 diciembre.

Acta Nº 64812



Noviembre 23 de 1913. — R. P. Warren y Co. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 577.

v-7 diciembre.

Acta Nº 64821



Noviembre 28 de 1913. — R. Pérez Pardo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 293.

v-7 diciembre.

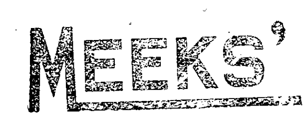
Acta Nº 64823



Noviembre 23 de 1913. — Francisco José Meeks. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 281.

v-7 diciembre.

Acta Nº 64824



Noviembre 23 de 1913. — Francisco José Meeks. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — AAviso Nº 283.

v-7 diciembre.

MARCA RENUNCIADA

ABOLENGO

Albisu y Larroudé, renuncian los derechos a la marca que les fué acordada bajo el número 51598, el 28 de Febrero de 1918, para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, únicamente en cuanto se refiere a cognac. — Aviso Nº 143.

v-5 diciembre

Acta Nº 57166



Mayo 11 de 1917. — A. Buck y Sie. — Para distinguir aparatos eléctricos, para cocinar y de calefacción, aparatos thermo-eléctricos, aparatos, electro-medicinales, objetos eléctricos de calefacción en general, aisladores, de la clase 20. — Aviso Nº 152.

v-5 diciembre

Acta Nº 60955

RESOLUTIVO MATA

Febrero 19 de 1918. — Gonzalo Fernández de Mata. — Para distinguir productos de veterinaria, de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 185

v-5 diciembre

Acta Nº 63591

RESTAURADOR

Agosto 22 de 1918. — Gregorio Litvin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 186

v-5 diciembre

Acta Nº 64731

CAP

Noviembre 25 de 1918. — Compañía Argentina de Productos Dietéticos. — Para distinguir harinas alimenticias, de la clase 22. — Aviso Nº 156.

v-5 diciembre

Acta Nº 64732

MASILLA ELECTRICA

Noviembre 25 de 1918. — Zoppi, Podestá y Cía. — Para distinguir masilla, de la clase 3. — Aviso Nº 153.

v-5 diciembre

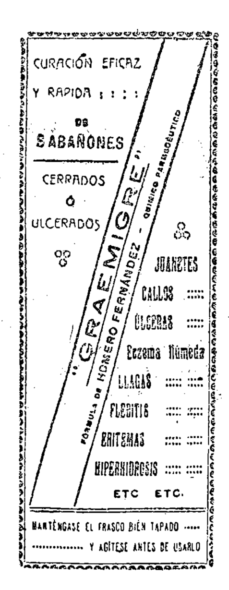
Acta Nº 64734

CAMALUMIRA

Noviembre 25 de 1918. — Compañía Argentina de Alumbrado a Alcohol — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 155.

v-5 diciembre

Acta Nº 64735



Noviembre 25 de 1918. — Homero Fernández. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 157

v-5 diciembre

Acta Nº 64738

SPARTAN

Noviembre 25 de 1918. — The Graton y Knight Manufacturing Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 77.

v-5 diciembre

Acta Nº 64739

HEART

Noviembre 25 de 1918. — The Graton y Knight Manufacturing Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 78.

v-5 diciembre

Acta Nº 64740

NEPTUNE

Noviembre 25 de 1918. — The Graton y Knight Manufacturing Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 79.

v-5 diciembre

Acta Nº 64741

GRAKNIGHT

Noviembre 25 de 1918. — The Graton y Knight Manufacturing Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 80.

v-5 diciembre

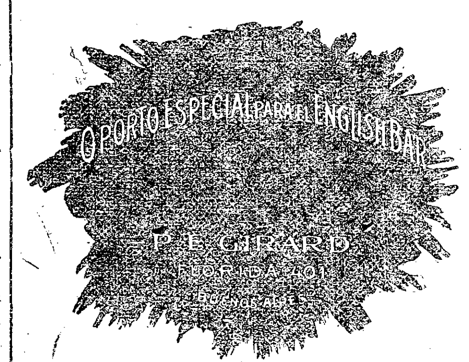
Acta Nº 64742

DIAMANT

Noviembre 25 de 1918. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 148.

v-5 diciembre

Acta Nº 64743



Noviembre 25 de 1918. — P. E. Girard. — Para distinguir oportos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 81.

v-5 diciembre

Acta Nº 64744



Noviembre 25 de 1918. — Sociedad Anónima La Unión Argentina Ltda. — Para distinguir artículos de lechería y sus derivados de la clase 22. — Aviso Nº 82.

v-5 diciembre

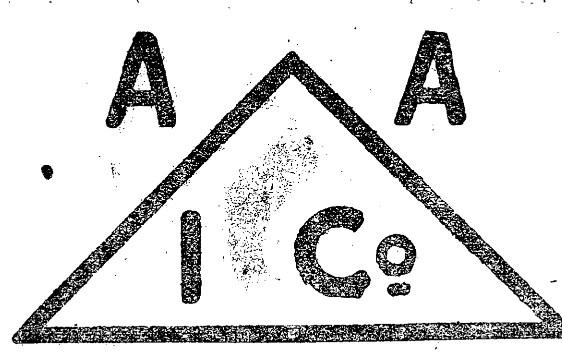
Acta Nº 64752

ELDORADO

Noviembre 25 de 1918. — The Joseph Dixon Crucible Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 190.

v-5 diciembre

Acta Nº 61700



Noviembre 21 de 1918. — The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases. de la clase 3. — Aviso Nº 98.

v-3 diciembre

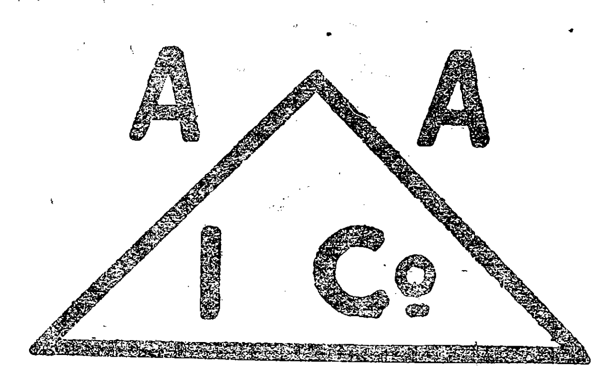
Acta Nº 61703



Noviembre 21 de 1918. — A. Moreno y Cía. — Para distinguir alpargatas botines, plantillas, y tacos para calzado de la clase 16. — Aviso Nº 75.

v-3 diciembre

Acta Nº 61701



Noviembre 21 de 1918. — The Anglo Argentine Irón C.º Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 99.

v-3 diciembre

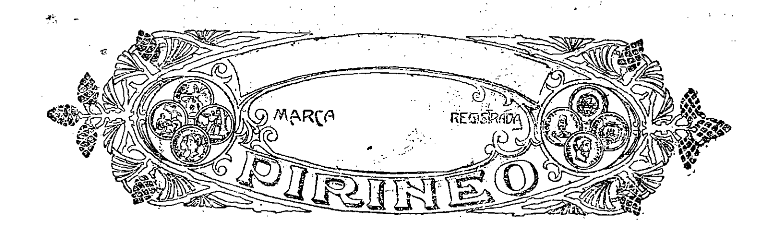
Acta Nº 64699



Noviembre 21 de 1918. — Wolverhampton Corrugated Iron Company Ltd. Para distinguir palastros galvanizados y de acero negro, de la clase 4. — Aviso Nº 97.

v-3 diciembre

Acta Nº 64704



Noviembre 21 de 1918. — Francisco Bellido. — Para distinguir medias y calcetines, de la clase 15. — Aviso Nº 76.

v-4 diciembre

Acta Nº 64592



Noviembre 12 de 1918. — Serantes, Urcullu y Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Corregida). — Aviso Nº 880.

v-3 diciembre

Acta Nº 64712



EL ZUAVO

Noviembre 22 de 1918. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 116.

v-3 diciembre

Acta Nº 64713



Noviembre 22 de 1918. — Kemptón y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 117.

v-3 diciembre

Acta Nº 64716



Noviembre 22 de 1918. — Enrique Grana e hijos. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 93.

v-3 diciembre

Acta Nº 64714



Betty Wales

Noviembre 22 de 1918. — Goldman Costume Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 118.

v-3 diciembre

Acta Nº 64715

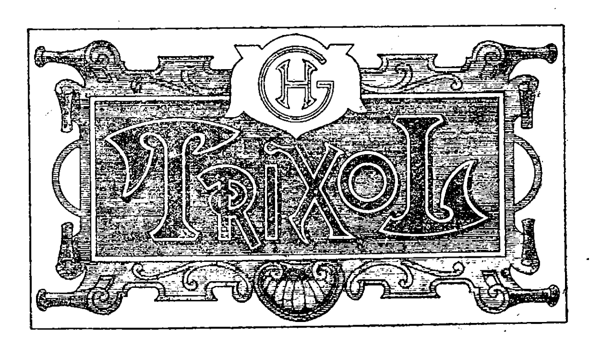


Betty Wales

Noviembre 22 de 1918. — Goldman Costume Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 119.

v-3 diciembre

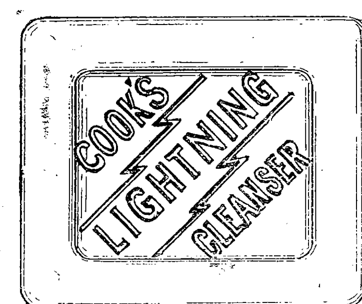
Acta Nº 64717



Noviembre 22 de 1918. — Miguel Guerra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 74.

v-3 diciembre

Acta Nº 64719





Noviembre 22 de 1918. — Edward Cook y Co. Ltd. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 121.

v-3 diciembre

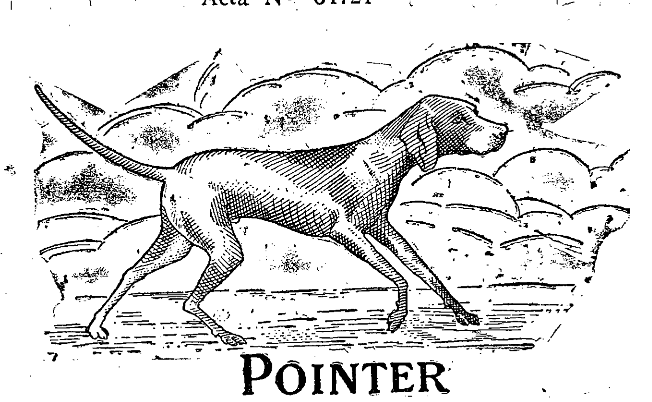
Acta Nº 64720

ENRIQUE GRANA É HIJOS.—MÁLAGA

Noviembre 22 de 1918. — Enrique Grana e hijos. — Para, distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 94.

v-3 diciembre

Acta Nº 64724



POINTER

Noviembre 22 de 1918. — Sumner, Permain y Cía. Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 133.

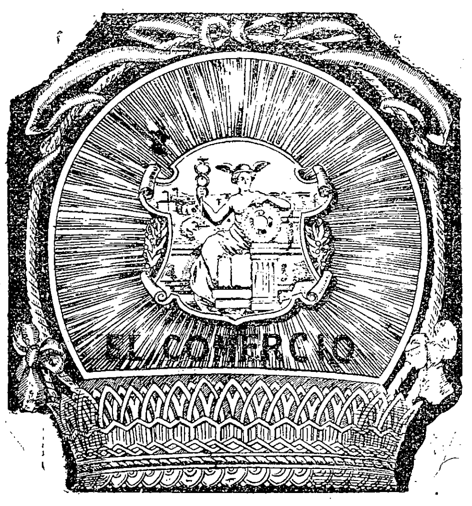
v-3 diciembre

Acta Nº 64725



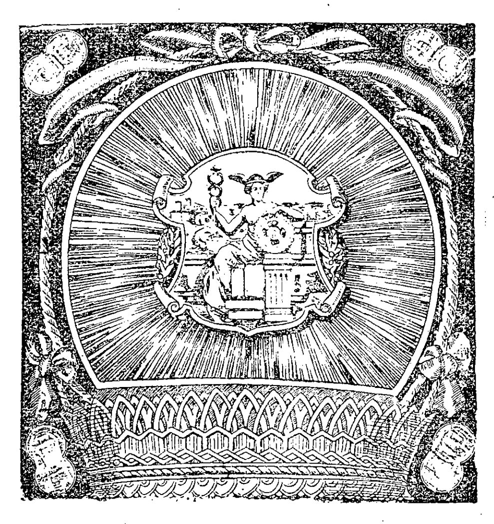
Noviembre 22 de 1918. — Luis Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 124. v-3 diciembre

Acta Nº 64727



Noviembre 22 de 1918: — Antoniazzo, y Brezza: — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 131 v-3 diciembre

Acta Nº 64728



Noviembre 22 de 1918. — Antoniazzo y Brezza. — Para, distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol ,de la clase 23. — Aviso Nº 130. v-3 diciembre

Acta Nº 54270



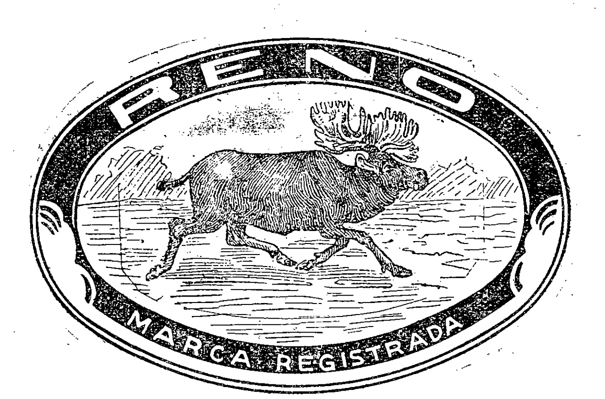
Agosto 31 de 1916. — Eugenio P. Mattaldi. — Para distinguir artículos de lechería en general, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 598. v-3 diciembre

Acta Nº 64586



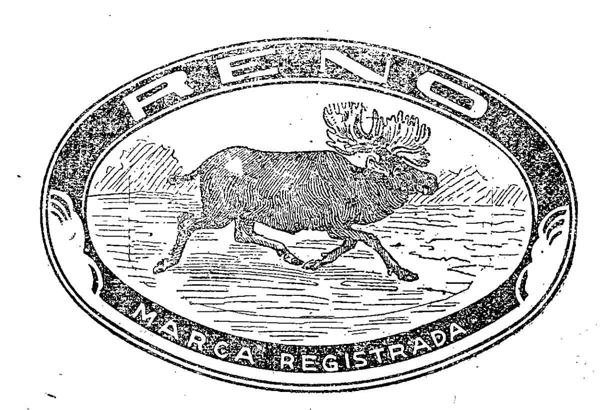
Noviembre 12 de 1918. — Serantes, Urcullu y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — (Corregida). — Aviso Nº 876. v-3 diciembre

Acta Nº 64587



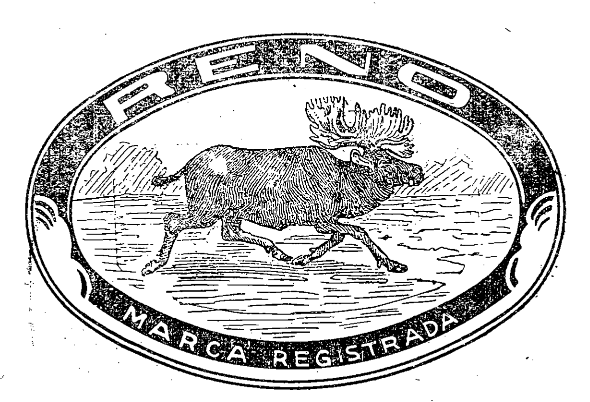
Noviembre 12 de 1918. — Serantes, Urcullu y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — (Corregida). — Aviso Nº 877. v-3 diciembre

Acta Nº 64588



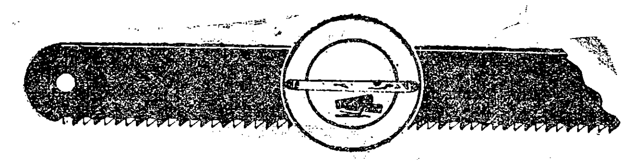
Noviembre 12 de 1918. — Serantes, Urcullu y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — (Corregida). — Aviso Nº 881. v-3 diciembre

Acta Nº 64591



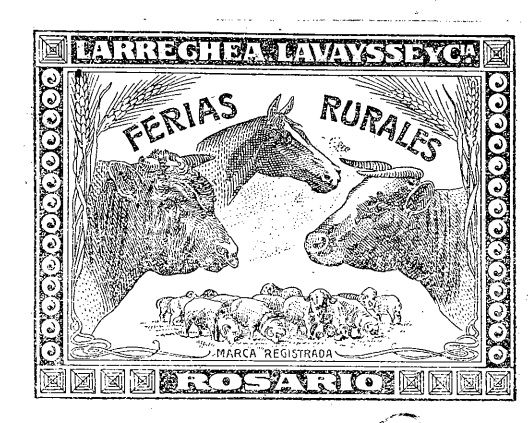
Noviembre 12 de 1918. — Serantes, Urcullu y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — (Corregida). — Aviso Nº 878. v-3 diciembre

Acta Nº 61471



Abril 6 de 1918. — Víctor Saw Works. — Para distinguir sierras de metal de todas clases, de la clase 10. — (Modificada). — Aviso Nº 183. v-5 diciembre

Acta Nº 64736



Noviembre 25 de 1918. Larrechea, Lavaysse y Cía. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 141. v-5 diciembre

Acta Nº 64737



Noviembre 25 de 1918 — Moss y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 142, v-5 diciembre

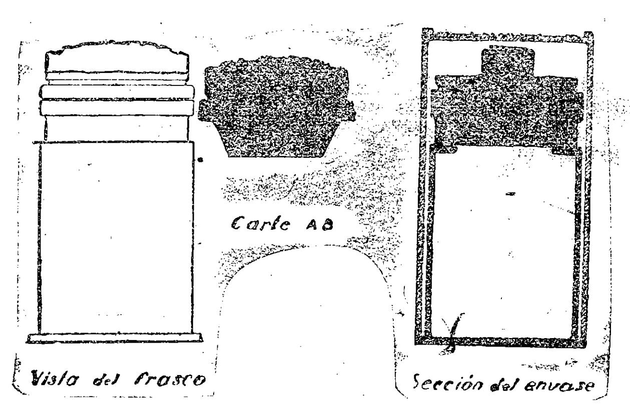
Acta Nº 64745

Vista del tapón



Vista de las bases frasco y vaso





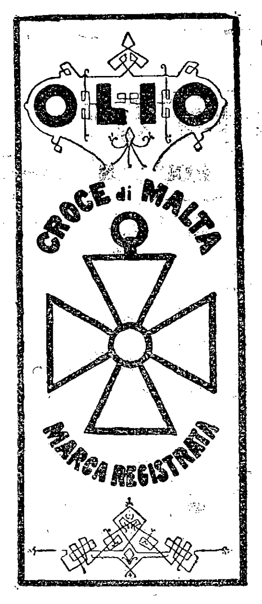
Noviembre 25 de 1918. — Agustín E. Morán. — Para distinguir dentífricos, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 191. v-5 diciembre

Acta Nº 64762

MAGLIANO

Noviembre 25 de 1918. — C. Devoto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 43. v-5 diciembre

Acta Nº 64761





Noviembre 25 de 1918. — Ramón López y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general de la clase 22. — Aviso Nº 162. v-5 diciembre

Acta Nº 64773

GAMULCO

Noviembre 26 de 1918. — The American Multigraph Sales Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 214. v-5 diciembre

Acta Nº 64774

THE FASHIONABLE
FABRICA DE CAMISAS
CON OJALES INSUPERABLES
DE ABSOLUTA RESISTENCIA

Noviembre 26 de 1918. — Isaac L. Arrués. — Para distinguir camisas en general, de la clase 15. — Aviso Nº 215. v-5 diciembre

Acta Nº 64775



Noviembre 26 de 1918. — Alfredo Urcelli. — Para distinguir aceites de oliva de la clase 22. — Aviso Nº 216. v-5 diciembre

Acta Nº 64780

PERGAMINO

Noviembre 26 de 1918. — Guimarães y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 222 v-5 diciembre

Acta Nº 64781

San Lourenço

Noviembre 26 de 1918. — Guimarães y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 219. v-5 diciembre

Acta Nº 64745



Noviembre 25 de 1918. — Kempton y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 172. —

v-5 diciembre

Acta Nº 64747

EUGEOS

Noviembre 25 de 1918. — Ehrich y Graetz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 178.

v-5 diciembre

Acta Nº 64748

EUGEOS

Noviembre 25 de 1918. — Ehrich y Graetz — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 179.

v-5 diciembre

Acta Nº 64749

AMERICAN GRAPHITE

Noviembre 25 de 1918. — The Joseph Dixon Crucible Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso Nº 187.

v-5 diciembre

Acta Nº 64750

DUPLIGRAPH

Noviembre 25 de 1918. — The Joseph Dixon Crucible Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso Nº 188.

v-5 diciembre

Acta Nº 64751

TICONDEROGA

Noviembre 25 de 1918. — The Joseph Dixon Crucible Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 189.

v-5 diciembre

Acta Nº 64722



Noviembre 22 de 1918. — Carlos P. Boero. — Para distinguir harinas en general y productos de molinería, de la clase 22. — Aviso Nº 96.

v-3 diciembre

Acta Nº 64726



Noviembre 22 de 1918. — Pedro Repetur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 125.

v-3 diciembre

Acta Nº 64729

SIGLO XX

Noviembre 23 de 1918. — José Oliver. — Para distinguir pinturería de la clase 10. — Aviso Nº 58.

v-3 diciembre

Acta Nº 64730

LA PLATA

Noviembre 23 de 1918. — Fábrica Argentina de Fósforos, S. A. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 139.

v-3 diciembre

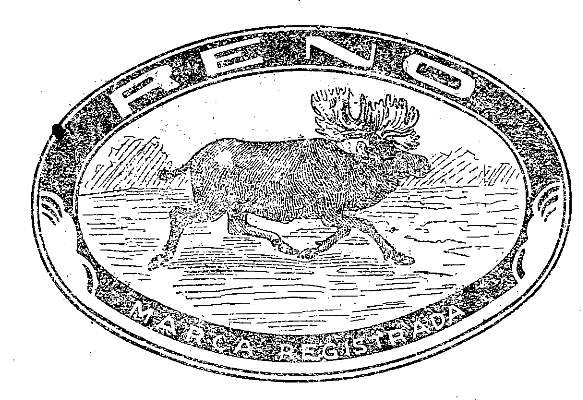
Acta Nº 64718



Noviembre 22 de 1918. — Andrés Morales Márquez que usa el nombre mercantil Hijo de Pedro Morales. — Para distinguir aguardientes anisados en general, de la clase 23. — Aviso Nº 122.

v-3 diciembre

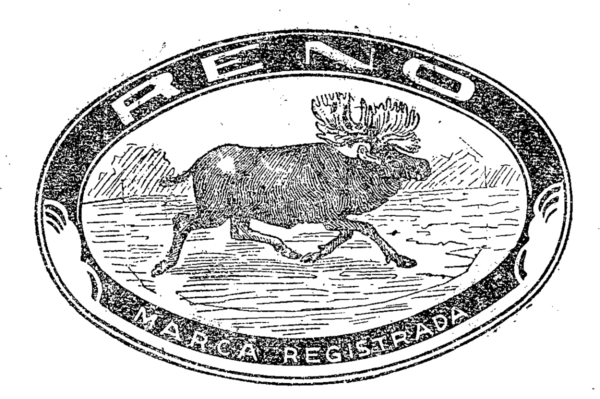
Acta Nº 64589



Noviembre 12 de 1918. — Serantes, Urcullu y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Corregida). — Aviso Nº 879.

v-3 diciembre

Acta Nº 64590



Noviembre 12 de 1918. — Serantes, Urcullu y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — (Corregida). — Aviso Nº 875.

v-3 diciembre

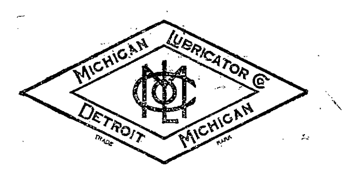
Acta Nº 64707



Noviembre 22 de 1918. — Bush, Beach y Gent, Inc. — Para distinguir soda cáustica, carbonato de soda comercial, soda modificada, y todo derivado de soda similar, de la clase 1. — Aviso Nº 110.

v-3 diciembre

Acta Nº 64708



Noviembre 22 de 1918. — Michigan Lubricator Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 112

v-3 diciembre

Acta Nº 64709



Noviembre 22 de 1918. — Michigan Lubricator Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 113

v-3 diciembre

Acta Nº 64710

Stoco

Noviembre 22 de 1918. — The Standard Optical Company. — Para distinguir máquinas para la fabricación, pulido y terminado, ajuste y ensayo de cristales y monturas para lentes y anteojos, de la clase 5. — Aviso Nº 114.

v-3 diciembre

Acta Nº 64711

DISTEEL

Noviembre 22 de 1918. — Detroit Pressed Steel Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 115.

v-3 diciembre

Acta Nº 64721



Noviembre 22 de 1918. — Carlos P. Boero. — Para distinguir harinas en general y productos de molinería, de la clase 22. — Aviso Nº 95.

v-3 diciembre

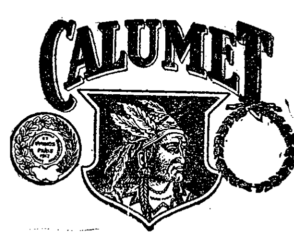
Acta Nº 64723

WINTON

Noviembre 22 de 1918. — Buffum y Brown. — Para distinguir automóviles en general, de la clase 12. — Aviso Nº 123.

v-3 diciembre

Acta Nº 64753



Noviembre 25 de 1918. — Calumet Baking Powder Co. — Para distinguir polvo de levadura y polvo para cocinar, de la clase 22. — Aviso Nº 180.

v-5 diciembre

Acta Nº 64754



Noviembre 25 de 1918. — The Pelton Water Wheel Co. Inc. — Para distinguir maquinaria hidráulica de todas clases, ruedas hidráulicas y motores hidráulicos, de la clase 5. — Aviso Nº 181.

v-5 diciembre

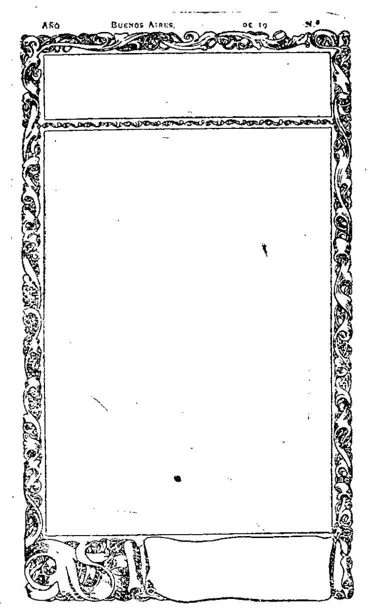
Acta Nº 64755

ENOTS

Noviembre 25 de 1918. — Benton y Stone Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 182.

v-5 diciembre

Acta Nº 64756



PRECIO:

Noviembre 25 de 1918. — Miguel Sans y Armando del Castillo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 211.

v-5 diciembre

Acta Nº 64757

SUN

Noviembre 25 de 1918. — Lever Brothers, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 161.

v-5 diciembre

Acta Nº 64758

SUN

Noviembre 25 de 1918. — Lever Brothers, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 158.

v-5 diciembre

Acta Nº 64759

SUN

Noviembre 25 de 1918. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 159.

v-5 diciembre

Acta Nº 64760

SUN

Noviembre 25 de 1918. — Lever Brothers, Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 160.

v-5 diciembre

Acta Nº 64763

BALTIMORE

Noviembre 26 de 1918. — La Comercial e Importadora de Santa Fe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 167.

v-5 diciembre

Acta Nº 64764

BALTIMORE

Noviembre 26 de 1918. — La Comercial e Importadora de Santa Fe, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 168.

v-5 diciembre

Acta Nº 64765

CANADIAN

Noviembre 26 de 1918. — La Comercial e Importadora de Santa Fe, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 169.

v-5 diciembre

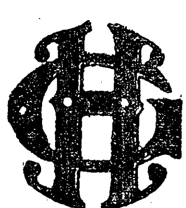
Acta Nº 64766

GEACHE

Noviembre 26 de 1918. — Grimoldi Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 174

v-5 diciembre

Acta Nº 64767



Noviembre 26 de 1918. — Grimoldi Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 173.

v-5 diciembre

Acta Nº 64768



Noviembre 26 de 1918. — Berinzaghi Rezzano y Dóminis. — — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y Jomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 206.

v-5 diciembre

Acta Nº 64769



Noviembre 26 de 1918. — Ansco Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 207.

v-5 diciembre

Acta Nº 64770

ANSCO

Noviembre 26 de 1918. — Ansco Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 208.

v-5 diciembre

Acta Nº 64771



Noviembre 26 de 1918. — Utica Steam y Mohawk Valley Cotton Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 212.

v-5 diciembre

Acta Nº 64772

MOHAWK

Noviembre 26 de 1918. — Utica Steam y Mohawk Valley Cotton Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 213.

v-5 diciembre

Acta Nº 64776

ESCULAPIO

Noviembre 26 de 1918. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 217.

v-5 diciembre

Acta Nº 64777

PURUVA

Noviembre 26 de 1918. — Grenier y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 223.

v-5 diciembre

Acta Nº 64778

AURORA

Noviembre 26 de 1918. — Julio Souza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 227.

v-5 diciembre

Acta Nº 64779



Noviembre 26 de 1918. — Guimarães y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 221.

v-5 diciembre

Acta Nº 64782

NACAR

Noviembre 26 de 1918. — Guimarães y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 220.

v-5 diciembre

Acta Nº 64783

PARA USTED

Noviembre 26 de 1913. — Jaime Brown. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 903.

v-5 diciembre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional